

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALCORCÓN

##### Edicto

Doña Pilar Navarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en los presentes autos de juicio ejecutivo número 261/1993, que se siguen a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Confecciones Tamara, Sociedad Anónima», don José García Belloso, y doña María Mercedes Baños Álvarez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, por tercera vez, si fuere preciso y por término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionan, señalándose para que tenga la primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 22 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.000.000 de pesetas para la finca número 1; 19.000.000 de pesetas para la finca número 2, y 9.000.000 de pesetas la finca número 3, que se reflejan al final.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcorcón, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacerse este depósito.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja antes dicho del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas suplicadas por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el actor podrá adjudicarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Séptima.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

#### Fincas objeto de subasta

1. Mitad indivisa del local comercial número 2-A en planta baja del edificio denominado «Romero» en la calle Sapporo, número 20, en término municipal de Alcorcón. Valoración, 7.000.000 de pesetas.

2. Local comercial señalado con el número 1, sito en las plantas baja y entreplanta del edificio en la calle Ordóñez, número 38, en término municipal de Leganés (Madrid). Valoración, 19.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno y la vivienda unifamiliar sobre la misma construída señalada con el número 4 en el plano de parcelación de la urbanización «Los Charcones», en término municipal de Sotillo de La Adrada (Ávila). Valoración, 9.000.000 de pesetas.

Y para que así conste sirva de notificación a «Confecciones Tamara, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Alcorcón a 12 de junio de 1997.—La Juez, Pilar Navarro García.—El Secretario.—39.776.

#### ALMADÉN

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel González Sánchez, contra don Fernando Vega García y doña Ángeles Villalón Velasco, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas siguientes:

a) Casa en ruinas, sita en la calle San Sebastián, de esta ciudad, con el número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén, al tomo 344, libro 116, folio 175, finca número 5.891, inscripción tercera, de 210 metros cuadrados de superficie.

b) Un trozo de terreno de segunda clase, sito en el paraje llamado Torronteros de la Mina, de

este término, de haber 12 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén, al tomo 344, libro 116, folio 177, finca número 5.892, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Maestro Cardenosa, 43, el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 3.897.945 pesetas para la finca número 5.891, descrita con la letra a), y de 2.934.225 pesetas para la finca número 5.892, descrita con la letra b), tipo fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de octubre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Almadén a 17 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—40.004.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de jurisdicción voluntaria, con el número 124/1997, promovidos por doña Isabel Galera Romero, representada por la Procuradora doña Isabel Yáñez Fenoy, sobre declaración de fallecimiento de su marido, don José López Saldaña, mayor de edad, casado, con descendencia, de profesión Carpintero, el que, según el escrito iniciador del expediente, el año 1966 abandonó el domicilio familiar, sito en calle Santa Marta, número 2, de Almería, sin que hasta la fecha haya sido habido ni se tengan noticias de su paradero, todo lo cual se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar el presente expediente, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Almería a 28 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—El Secretario.—35.907.  
y 2.ª 7-7-1997

## ALMERÍA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 21/97, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Salvador Soriano Freniche y doña María del Carmen Guirado Torrecillas, calle Quinta Avenida número 93, primero, 2, Almería, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 11.685.352 pesetas de principal; intereses al 14 por 100 anual y un crédito supletorio de 2.700.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, segunda planta, el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 22 de octubre de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Sirva el presente de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto en forma personal.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en dicha subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de la subasta

Nave industrial, señalada con el número 5 del proyecto, de estructura metálica, porticada a dos aguas, con una superficie construida de 307,39 metros cuadrados, igual a la que ocupa su solar, resultante de 13,36 metros de anchura por 23 metros de fondo, y una altura sobre pavimento de 7 metros en los lados y 8,50 metros en el centro.

Sita en el polígono «San Rafael», procedente de la hacienda denominada «Los Callejones», término de Huerca de Almería.

Linda: Norte, resto de la finca matriz, hoy «Juan Segura Góngora, Sociedad Limitada» y don Juan López Cañabate; este, resto de la finca matriz, hoy don Juan Gil Castilla; oeste, resto de la finca matriz, destinado a cesión al Ayuntamiento de Huerca de Almería, y sur, resto de la finca matriz, hoy servidumbre de paso a 12 metros de paso destinado a calle.

Finca registral número 4.521.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.980.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.041.

## ARACENA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, doña María José Beneito Ortega, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 30/93, promovido por la Procuradora doña Monserrat Camacho Paniagua, en representación de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio y don José Justo Alfonso Valero, y que al final del presente se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 34.650.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de octubre de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1997, y hora de las doce, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 34.650.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banesto, cuenta número 0030-4136-7-3-087-0068/271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Rústica.—Una suerte de tierra denominada «La Cadenas», a los sitios de Venta del Cuarto, Vaide-lacana, Valdegallego y Nogalejas, sitas en los términos de La Nava y de Cortegana, radicando, según la escritura, en el término de Cortegana, una extensión de 65 hectáreas 30 centiáreas 100 hectáreas, en el término de La Nava.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena y su partido, en cuanto a la parte radicada en el término de La Nava, al tomo 969, libro 14, folio 185, finca número 855, inscripción tercera, y en cuanto a la parte radicada en Cortegana, al tomo 1.006, libro 66, folio 14, finca número 4.278, inscripción tercera.

Dado en Aracena a 12 de junio de 1997.—La Juez, María José Beneito Ortega.—El Secretario.—39.962.

## ARUCAS

## Edicto

Don José Antonio Pérez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 537/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pedro Sabas García Alonso y doña Amparo Hernández Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 346600001853796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa de dos plantas, en El Castaño, término municipal de Teror, construida sobre una parcela de 267 metros 67 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa lo edificado una superficie de 50 metros 42 decímetros cuadrados por planta.

Linda: Al norte, doña María Manuela Navarro Henríquez; nacimiento, don Juan José Fernández Ruiz; sur, colegio nacional, y al poniente, don José Ignacio Rodríguez Navarro.

Título: La adquirió don Pedro Sabas Garcías-Alonso, en el dicho estado de casado con su actual esposa, por compra a los conyuges, don Juan José Fernández Ruiz y doña Amparo Rodríguez Navarro, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Joaquín Sapena Davó, en fecha 30 de diciembre de 1988, al número 4.261.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, si bien lo está a nombre de los anteriores titulares al folio 83 del libro 99 del Ayuntamiento de Teror, finca número 7.834 e inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Arucas a 17 de mayo de 1997.—El Juez, José Antonio Pérez Alonso.—El Secretario.—40.002.

#### ARZÚA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arzúa y su partido judicial, en el expediente de quiebra de «Maderas Raviña, Sociedad Anónima», seguido con el número 1/96, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de dos nuevos Síndicos, lo que tendrá lugar el día 5 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Arzúa a 23 de junio de 1997.—La Juez.—El Secretario.—40.070.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 41/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa contra don José Luis Eguizabal Irigoyen y doña Ana María Garayalde Artola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183200017004197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

68. Vivienda letra D en la planta séptima del edificio de nueva planta sito en la parcela número 9 del polígono «Vista Alegre», término municipal de Zarautz, e identificado como bloque número 10, hoy Allemendí, número 5. Tiene una superficie útil de 74 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, baño, baño aseo y cocina. Sus límites: Por sur y oeste, son los propios del edificio en que se ubica; por norte, con caja de escalera, patio y tendero de la vivienda letra A de la misma planta, y por este, con ascensor, escalera y vivienda letra C de la misma planta.

Cuota de copropiedad: 2.590 por 100.

Inscripción: Al folio 78, tomo 1.508, libro 359, finca 10.336-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 17.600.999 pesetas.

Dado en Azpeitia a 24 de junio de 1997.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—39.989.

#### BADALONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badalona en el procedimiento de juicio

ejecutivo, número 167/1996, a instancia del Procurador don David Pastor Miranda, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don José Arenillas Picañol, en reclamación de 1.278.327 pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez, el siguiente bien:

Mitad indivisa de la entidad número 38. Piso quinto o sobrecático, puerta segunda, escalera A, en la sexta planta alta de la casa sita en Badalona, calle San Bruno, números 4 y 6, de la calle Prim, número 76. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, lavadero y terraza. Superficie 123 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona al tomo 2.963, libro 157 de Badalona, folio 16, finca 7.110.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.174.745 pesetas, fijado a tal efecto en el avalúo que consta en autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, número 0527000170167/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y la audiencia del próximo día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, y para la tercera el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo la primera con una rebaja del 25 por 100 y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo para la segunda, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Octavo.—Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este edicto de notificación en forma.

Noveno.—En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora, y con las mismas condiciones establecidas.

Dado en Badalona a 25 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.987.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 172/1997, instado por Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Juan Mariano Echarr Gimeno, he acordado la celebración de la primera pública subasta,

para el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.480.375 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

#### Finca objeto de subasta

Registral 21.783-N, inscripción octava de la hipoteca, al tomo 976 del archivo, libro 976 de Horta, folio 146. Valorada en la suma de 6.480.375 pesetas.

Si por causas de fuerza mayor no pudiere celebrarse, se celebrará al día siguiente hábil, excepto si este recayere en sábado, que se celebraría el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—39.984.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de acción interrogatorio «in iure», con número 497/1995-2, a instancia de don Esteban Montaña Tomasa, en los que se ordenó publicar edicto para notificación del auto dictado en fecha 13 de diciembre de 1996, por el que se estimaba la demanda interpuesta, publicación que se realizó en fecha 26 de marzo de 1997 en el diario «ABC» y en fecha de 8 de abril de 1997 en el «Boletín Oficial del Estado», en el que constaba por error que servía de notificación en legal forma al demandante y no a don Cipriano Asensio Valera, cuyo paradero se ignora.

Y a efectos de la subsanación del error se libra el presente en Barcelona a 22 de mayo de 1997.—El Secretario.—40.009.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 811/1996-3, promovidos por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por «Z. N. Zaragoza de Negocios, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente, la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sito tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de no celebrarse las subastas los días señalados por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados.

#### Finca objeto de subasta

Urbana en Barcelona. Entidad número 5. Piso principal, o sea, toda la planta de la casa número 144 de la calle Bruch, de Barcelona, que ocupa la superficie de 420 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 330,50 metros cuadrados corresponden al piso, y 90,40 metros cuadrados a patios y terrazas. Linda: Por su frente, oeste, con la calle Buch en línea vertical; por su espalda, este, con finca de doña Floria Bertán Mata; derecha, entran-

do, sur, con don Juan Carsi; izquierda, norte, con finca de don Manuel María Pecera y sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, en el tomo 3.140 del archivo, libro 289 de la sección quinta, folio 109, finca número 2.144, inscripción séptima de la hipoteca.

La anterior finca está tasada, a efectos de subasta, en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Carmen González Heras.—40.029.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 440/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Bernarda Inés Monclus y don José Llacuna Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Llacuna Alonso:

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, de superficie construida 102,80 metros cuadrados, compuesta de planta semisótanos y destinada a garaje, con una superficie construida de 35 metros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda, con una superficie construida de 67,80 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno sita en Lliçà d'Amunt, urbanización «Can Salgot», a la que corresponde el número 431 de la manzana Q, del plano general de la urbanización. Tiene una superficie de 813,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.996, libro 97, sección Lliçà d'Amunt, folio 40, finca número 3.717, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, planta tercera, de Barcelona, el próximo día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Y para el supuesto de que las subastas no puedan celebrarse los días señalados por causa de fuerza mayor, se entenderá su celebración los días siguientes hábiles, a excepción del sábado.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.031.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 78/93-4.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Riba Ferret, don Manuel Umbert Pou, don Luis Parera Llacuna y don Efrén Beltrán Artés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que luego se dirá, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Efrén Beltrán Artés y don Manuel Umbert Pou:

#### Lote primero:

Urbana veinte.—Piso sexto derecha, de la casa en Madrid, paseo de la Castellana, número 212, con vuelta a la calle de Félix Boix. Situado en la planta sexta sin contar las de sótano y baja, con fachada al paseo de la Castellana y a la calle de Félix Boix. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 220, tomo 1.027, libro 131, finca número 5.091 (antes 18.009).

Valorada en 82.000.000 de pesetas.

#### Lote segundo:

Urbana trece.—Piso cuarto derecha, subiendo por la escalera principal de la casa sita en Madrid, número 92, de la calle de Serrano, y número 2, de la calle de Juan Bravo. Ocupa una superficie de 262 metros 10 decímetros cuadrados. Como anejo tiene un trastero de 6 metros cuadrados en la planta sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 197, del libro 922 del archivo, finca número 28.470.

Valorada en 112.000.000 de pesetas.

#### Lote tercero:

Urbana catorce.—Piso quinto izquierda, subiendo por la escalera principal de la casa sita en Madrid, número 92, de la calle de Serrano, y 2 de la calle de Juan Bravo. Ocupa una superficie cubierta de 190 metros 79 decímetros cuadrados, incluido el grueso de muros y tabiques. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 88, libro 2.258 del archivo, finca número 28.472.

Valorada en 76.000.000 de pesetas.

#### Lote cuarto:

Urbana quince.—Piso quinto derecha, subiendo por la escalera principal, de la casa de Madrid, número 92, de la calle de Serrano, y 2 de la calle de Juan Bravo. Ocupa una superficie de 257 metros 90 decímetros cuadrados, incluido el grueso de muros y tabiques. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 93, del libro 2.258 del archivo, finca número 28.474.

Valorada en 103.000.000 de pesetas.

#### Lote quinto:

Una tercera parte de la urbana: Planta baja de la derecha, entrando, hoy dividida en dos y las dos habitaciones del piso primero, parte del edificio en Valencia, calle Consulat de Mar, número 5. Superficie 325 metros 36 centímetros cuadrados del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al folio 148, del tomo 61, libro 30 de la Sección General de Ruzafa, finca número 18.725 (antes 3.747).

Valorada una tercera parte indivisa en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, quinta planta, el día 10 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que únicamente por la actora podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de haber hecho el correspondiente ingreso para poder tomar parte en la misma.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que resultare negativa la notificación personal al demandado.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.014.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo número 51/1997, 2.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, representado por el Procurador don Alfredo

Martínez Sánchez, y dirigido contra doña Montserrat Colominas Carranza y don Joan Tubella Domínguez, en reclamación de la suma de 14.827.110 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 18.750.000 pesetas la vivienda y a 3.000.000 de pesetas, la plaza de parking.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y, sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de septiembre de 1997, para la segunda el día 15 de octubre de 1997 y para la tercera el día 17 de noviembre de 1997, todas a las once horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Fincas objeto del remate

Vivienda sita en Barcelona, calle Escipión, 53 y 55, entr. 2.ª, escalera A; superficie 65,28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, tomo 1.184, libro 169, folio 60, finca 12.448-N. Tasada en 18.750.000 pesetas.

Plaza de parking. Participación indivisa del 5,72 por 100 de la finca número 19, local de negocio

sito en Barcelona, calle Escipión, 53 y 55, planta de sótano primero. Inscrita en el Registro de Propiedad número 12 de Barcelona, tomo 1.080, libro 65, folio 46, finca 4.216-N. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.803.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.007/1996-2.ª, instado por Institut Catala de Finances, contra «Mestre y Ballbe, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 10 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 14 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 2. Oficinas e ingreso o nave industrial, de la casa situada en la ciudad de Mataró, provincia de Barcelona, con frente a la calle Real, conocida por bloque E-I, de superficie 57 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de 7,778 por 100. La carga hipotecaria se inscribió en relación con esta finca en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 3.098,

libro 108, folio 34, finca número 6.482, inscripción primera.

Valorada en 3.492.304 pesetas.

Local constituido por una sola nave, de planta baja, radicada en Mataró, con frente a pasaje sin nombre, que comunica a la ronda de Juan de Austria, con la calle del Subteniente Navarro, en donde no tiene número y se le conoce por local X, y con entrada, asimismo, por la calle Real, a través de la planta baja de las fincas números 39, 41 y 43 de la calle Real, edificada sobre un solar de 873 metros 90 decímetros cuadrados. La carga hipotecaria se inscribió en relación con esta finca en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 3.098, libro 108, folio 34, finca número 6.484, inscripción primera.

Valorada en 28.530.248 pesetas.

Local comercial, sito en la planta baja de la casa número 83, hoy número 89, de la calle Vila i Vilá, de Barcelona, de superficie 280 metros 75 decímetros cuadrados. La carga hipotecaria se inscribió en relación con esta finca en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, tomo 1.933, libro 150, sección segunda C, folio 99, finca número 9.954, inscripción primera.

Valorada en 22.561.224 pesetas.

Nave industrial compuesta de sótanos, que albergan los servicios, con una superficie construida de 370 metros cuadrados, y planta baja, con una superficie construida de 4.775 metros cuadrados, edificada mediante estructura en hormigón armado, pavimento de hormigón armado y cerramientos exteriores en paneles prefabricados en hormigón y cemento blanco, combinado con paneles de acero y acristalamiento, cubierta de chapa de acero galvanizado, edificada sobre parte de una porción de terreno industrial, sita en término de San Andrés de la Barca, partida Camp de la Roca y Manso Fuster de la Mariscota, de extensión superficial 15.254 metros cuadrados. La carga hipotecaria se inscribió en relación con esta finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Martorell, tomo 2.194, libro 127 de San Andrés de la Barca, folio 183, finca número 8.525, inscripción séptima.

Valorada en 224.416.224 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—40.055.

## BERJA

### Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 135/1995, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Unicaja, representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a doña Ángela María Cobián Martínez, en reclamación de préstamo hipotecario en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dice, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Veintiocho de Febrero, de Berja, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo, podrá participarse en calidad de ceder el remate

a terceros, y hacerse posturas por escrito depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplididos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados en forma personal al demandado por no ser habidos, el presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos.

### Bien objeto de la subasta

Única. Urbana. Número 43. Vivienda dúplex G-2, en niveles 5 y 6, bloque o agrupación letra G. Forman parte del complejo de edificaciones «Pueblo Andaluz», situado en término de Adra, fábrica del Castillo. Con una superficie útil de 90 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.420, libro 471 de Adra, folio 95, finca número 40.107. Valorada en 8.900.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 20 de junio de 1997.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—40.039.

## CÁCERES

### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 484/1996-4, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Guillermo Simón Alcoba, con cédula de identificación fiscal 7.015.272-L, domiciliado en calle Cristóbal Colón, número 16 (Valdesalor), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipoteca que se describirá bajo las siguientes condiciones:

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1997, a las once horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 13 de octubre y 10 de noviembre de 1997, a las once horas, respectivamente.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.520.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, y en su cuenta número 1.136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en

la regla 14, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa de planta baja y primera, número 16 de la calle Cristóbal Colón, en el poblado de Valdesalor, término de Cáceres, con una vivienda de superficie en planta baja de 68,65 metros cuadrados. La planta primera de 51,14 metros cuadrados; dependencias 121,63 metros cuadrados, en total la superficie cubierta es de 241,42 metros cuadrados, estando el resto de la superficie solar destinada a corral o patio, y su superficie total es de 596,98 metros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; derecha, casa número 14 de la calle Cristóbal Colón; izquierda, casa número 18, de la calle Cristóbal Colón, y fondo, casa número 7 de la calle Vasco Núñez de Balboa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.658, libro 605, folio 49, finca número 33.456.

Dado en Cáceres a 27 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—39.957.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Juez de Primera Instancia e instrucción número 1 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 205/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Vicente José Martínez Parra, contra «Universal de Frutas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 40.527.439 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 6 de octubre de 1997; en segunda subasta el día 3 de noviembre de 1997, y en tercera subasta el día 1 de diciembre de 1997, las que tendrán lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones Registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en las fincas hipotecadas, de los señalamientos de la subasta, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 1, destinado a local de negocio, en Abarán, avenida de la Constitución, que consta de planta sótano; con una superficie construida de 377 metros 50 decímetros cuadrados y de planta baja con una superficie construida de 771 metros cuadrados, que se comunican entre sí interiormente por medio de unas escaleras y teniendo además cada una de las dos plantas acceso independiente a la calle de su situación y puerta de acceso al descanso del zaguán número 1. Linda: Frente, avenida de la Constitución; derecha, entrando, en sótano, doña Teresa Medina Sánchez, y en planta baja, Cooperativa Vitivinícola de la Pobleja; izquierda, en sótano, finca segregada, y en planta baja, don Enrique Yelo Maquilón; fondo, con don Antonio Martínez Carasco «Murre». Inscrita al tomo 778, folio 164, finca 16.283.

Valorada en 65.700.000 pesetas.

Departamento destinado a primer sótano de un edificio sito en la villa de Abarán y su calle de Colón, sin número. Tiene su entrada particular a través de la avenida de la Constitución. Ocupa una superficie construida de 419 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 400 metros cuadrados. Linda: Fondo, subsuelo de la calle Colón; derecha, entrando, subsuelo de la zona de paso; izquierda, don Antonio Martínez Carrasco «Murre», y frente, la citada avenida de la Constitución. Inscrita al tomo 808, folio 102, finca número 17.187.

Valorada en 6.570.000 pesetas.

Dado en Cieza a 17 de junio de 1997.—La Juez, María del Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.—40.068.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 522/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Villalón Caballero, contra don Miguel Sánchez Cortés y doña Araceli Callejas Gar-

cia, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 9.976.674 pesetas, y otras 1.237.500 pesetas presupuestadas para intereses, y 2.200.000 pesetas de gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el día 2 de octubre de 1997, a las trece horas, para la primera; el día 4 de noviembre de 1997, a las trece horas, para la segunda, y el día 4 de diciembre de 1997, a las trece horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, 1377.0000.18.522.96, establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

Bien que se subasta y su valor

Urbana. Casa sita en Ballesteros de Calatrava, calle Garbo, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al tomo 349, folio 79, libro 13, finca 687.

Tipo: 14.700.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 14 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—40.035.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 4/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Balmaseda Calatayud, contra don Juan Carlos Rojas Rojas y doña María del Valle Uceta Hers, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 7.376.841 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el día 14 de octubre de 1997, a las trece horas, para la primera; el día 11 de noviembre de 1997, a las

trece horas, para la segunda, y el día 10 de diciembre de 1997, a las trece horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, 1377.0000.18.0004.96, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

Bien que se subasta y su valor:

Casa en calle Calvario, 22, de Porzuna, se compone de plantas baja y primera. Inscrita al tomo 483, libro 79, folio 149, finca número 11.662, inscripción tercera.

Tipo: 6.639.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 22 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—40.057.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 107/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Villalón Caballero, contra don Francisco Redeondo Ruano y doña María del Carmen Lozano Sánchez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.428.296 pesetas y 250.000 pesetas de intereses y 910.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, para la primera; el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, 1377.0000.18.0107.97, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal.

Bien que se subasta y su valor:

Urbana 13. Vivienda unifamiliar tipo 2, del edificio sito en Carrión de Calatrava, en calle Federico García Lorca, número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al tomo 1.481, libro 128, folio 171, finca 7.330.

Tipo: 5.844.647 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 17 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—40.030.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 216/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Villalón Caballero, contra don Gustavo Fernández Balbuena Alexandre, don Emilio Laoz Herta, doña Engracia Jiménez Saiz, don Luciano Merino Merino y doña María del Prado Sánchez Velasco, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.198.288 pesetas y otras 905.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

### Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el día 16 de octubre de 1997, a las trece horas, para la primera; el día 13 de noviembre de 1997, a las trece horas, para la segunda, y el día 16 de diciembre de 1997, a las trece horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, 1377.0000.18.0216.94, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y su valor:

Urbana. Calle Toledo, número 79, vivienda denominada C de la planta cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.536, libro 732, folio 127, finca 41.115, inscripción segunda.

Tipo: 6.548.500 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 17 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—40.027.

## CÓRDOBA

### Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 54/1996-C, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra doña María del Carmen Santiesteban López y don Rafael Lafuente Campomanes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso número 4, segundo, derecha, de la casa número 2 de la calle Eduardo Lucena, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.831, libro 728, folio 228, finca número 57.457.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 23.835.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antes dicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia el día 27 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para



la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 26 de noviembre de 1997, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Por medio del presente, y para el caso de no haber podido notificar la celebración de las subastas a los demandados antes referidos en el domicilio señalado en la escritura de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos.

Expido el presente en Córdoba a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial. 39.921.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Orduña Pereira, en representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Bartolomé Cano Fornell.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 23 de octubre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 38.295.000 pesetas, no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 19 de noviembre de 1997, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1997, a la misma hora y lugar.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 1245001800452/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior fijado será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaria de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Finca número 32.168, tomo 1.026, libros 540, 42, inscripción quinta.

Trozo de tierra al sitio denominado Pinares de la Costa, en el término municipal de Chiclana, de 14 áreas 66 centiáreas. Dentro de su perímetro contiene una casa de dos plantas destinada a vivienda, convenientemente distribuida en varias dependencias; ocupa una superficie de 65 metros cuadrados por planta; asimismo, existe dentro de su perímetro un cuarto trastero que ocupa una superficie construida de 15 metros cuadrados. Linda: Al norte, este y oeste, con resto de la finca matriz de donde esta procede, perteneciente a don Domingo Galán Hidalgo, y, por el sur, con camino de acceso. Hoy, en norte, con fincas de don José Marchante Gil y doña Antonia Baizán López; al este, finca de los señores Rubio, y por el oeste, con finca de los señores Gálvez y Pope.

Dado en Chiclana de la Frontera a 10 de junio de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—39.792.

## EL PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Doña Isabel Mara Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don José Alcedo Mellado y doña María del Carmen Priero García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018003595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de la subasta

Trozo de terreno en seco, pago del Palomar, de 895 metros cuadrados, Registro de la Propiedad número 1 de la ciudad, tomo 1.347, libro 698, folio 83, finca número 33.478, inscripción cuarta.

Tipo para la subasta: 13.800.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 7 de mayo de 1997.—La Juez, Isabel Mara Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—40.005.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cavez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 325/1996, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, contra don Carlos Ullastre Fermín, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que mas adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86.

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1997, de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 11 de noviembre de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 10.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018; 2.000.000 de pesetas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Porción de terreno sito en el término municipal de Bonastre; partida «Lo Fondo», que está sujeta al plan parcial «La Viña» y constituye las zonas A y B; con una superficie conjunta de 138.746 metros cuadrados, y linda: Al norte, zonas verdes y servicios; al sur y al este, con finca de don Rafael Galofre, y al oeste, con las parcelas 120 y 129, ambas inclusive.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, constando inscrita la mayor finca de la que se segregó la descrita al tomo 12, libro 1 de Bonastre, folio 193, finca número 93.

Haciendo constar que dicho edicto ha de servir de notificación en forma de las fechas de subastas a los demandados.

Dado en Vendrell a 3 de junio de 1997.—La Juez, Yolanda Arrieta Cavez.—La Secretaria.—40.054.

#### ESTEPA

##### Edicto

Doña Belén de Marino y Gómez Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos de ejecutivo, sobre reclamación de cantidad de 2.448.998 pesetas, con el número 217/1995, seguidos a instancias de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», cuya presentación ostenta el Procurador de los Tribunales, don José María Montes, contra don Daniel Marín Curto y doña Pilar Frutos Fernández, en los que a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble embargado en estas actuaciones a la referida parte demandada:

Urbana. Sita en Estepa, en la calle Castillejos, número 1, esquina a la calle Saladillo, piso segundo, situado en segunda planta, de 140 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa al tomo 1.295, libro 342, folio 77, finca número 17.653.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, que es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero y podrá tomar parte en la subasta, y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno. Todos los demás postores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor se reservasen las

demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y Audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil a iguales hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 28 de mayo de 1997.—La Juez, Belén de Marino y Gómez de Sandoval.—El Secretario.—40.025.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 85/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don José Ignacio Ureta San Sebastián, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1997, a las once horas. Tipo de licitación, distinto para cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de octubre de 1997, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de noviembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán cesarse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve, como notificación al deudor, en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en planta baja de acceso por el portal letra D, puerta número 8 del edificio procedente de la urbanización de la finca «Pernet», en el término municipal de Estepona, partido de Cortés y Pernet. Ocupa una superficie de 224 metros 72 decímetros cuadrados construidos. Se compone de salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas. Inscrita al tomo 764, libro 547, folio 139, finca número 40.505 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 4.662.500 pesetas.

2. Una participación indivisa de un sesenta y dosavo, que da derecho a su propietario al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 34, de la finca inscrita al tomo 764, libro 547, folio 123, finca número 40.489 del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona. Tipo de licitación: 932.500 pesetas.

Dado en Estepona a 28 de mayo de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaria.—39.978.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don David Maman Benchimol, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 356/1996, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra «Autopalm, Sociedad Limi-

tada», y otro por reclamación de cantidad, el tipo de la subasta será el que más adelante se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora, de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 3 de octubre de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de noviembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1997, si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca registral número 42.324, tomo 796, libro 573, folio 112. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca registral número 42.326, tomo 796, libro 573, folio 113. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca registral número 42.328, tomo 796, libro 573, folio 115. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca registral número 42.330, tomo 796, libro 573, folio 117. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Todas las mencionadas fincas del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Finca registral número 13.086, tomo 44, libro 297, folio 51, del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 46.537, tomo 889, libro 645, folio 150, del Registro de la Propiedad de Estepona número 1. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 9 de junio de 1997.—El Juez, David Maman Benchimol.—La Secretaria.—39.953.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 329/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra don Ildefonso Gallego Ruiz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 8 de octubre de 1997, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 2.520.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 10 de noviembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 24. Vivienda en construcción procedente del edificio sito en Estepona, partido de Monterroso, señalado como bloque I, planta sexta, tipo N-6, puerta 4. Comprende una superficie total útil de 76 metros 51 decímetros cuadrados, y construida de 96 metros 8 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuartos de baño y para almacenamiento general, terraza principal y terraza lavadero, y reserva mueble armario. Linda: Por el frente, con el rellano distribuidor, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda N-6 de su misma planta; por el fondo, mediante zona de accesos con terrenos de la Caja de Ahorros de Ronda e Instituto Social de la Marina; por la derecha, entrando, mediante zona de accesos, con la finca matriz de «Inmobiliaria Monterroso, Sociedad Limitada», y por la izquierda, entrando, con la vivienda letra N-7 de su misma planta.

Finca número 19.961, inscrita al folio 170 del tomo 914 del archivo, libro 666 de Estepona.

Dado en Estepona a 12 de junio de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—39.949.

#### FREGENAL DE LA SIERRA

##### Edicto

Doña María Dolores Triano Regalado, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 78/1997, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cuesta Martín, contra doña Francisca Durán Barrancas y don Ceferino Rodríguez Perogil, en reclamación de 4.536.708 pesetas de principal más 160.535 pesetas por intereses vencidos al 22 de marzo de 1997, más 1.312.500 pesetas calculados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación; en conjunto 6.009.743 pesetas, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca la primera, por el mismo precio, con rebaja del 25 por 100, la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los demandados que se reseñará al final del presente edicto, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 10 de septiembre, 9 de octubre y 5 de noviembre, todas ellas de 1997 y a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pastrana, número 5, bajo derecha; bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y terceras subastas el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que ha sido tasado el bien en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda, el mismo precio con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Los deudores podrán liberar el bien hipotecado antes del remate, abonando el principal, intereses y costas reclamados.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa-bodega con garaje, con puerta independiente este último, señalada con el número 7 de la Calleja de Los Lagares, llamada también de Los Monteros, de Fregenal de la Sierra, y con una superficie de 100 metros cuadrados y que linda: Derecha, entrando, con la de don Carlos Carvajal; izquierda, la de don José Parra, y espalda, con corra-

les de la casa de doña Paula Viva. Inscrita al libro 141 de esta ciudad, folio 244, finca número 647, inscripción vigesimoprimera. Dicha finca está tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.600.000 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 20 de junio de 1997.—La Juez, María Dolores Triano Regalado.—El Secretario.—40.071.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 49/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Mark Godopin Egerton y doña María Mercedes Abadía Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de la subasta

Finca número 66. Vivienda tipo A de la planta primera en altura del portal V, del edificio sito en

término municipal de Mijas, urbanización «El Coto», con fachada y acceso por la avenida de Mijas. Superficie construida 110,91 metros cuadrados y útil de 82,61 metros cuadrados. Se distribuye en recibidor, cocina, lavadero, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.017, libro 286, folio 158, finca número 22.765, inscripción tercera. Tipo de subasta: 5.495.256 pesetas.

Dado en Fuengirola a 5 de junio de 1997.—El Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—40.003.

## GANDÍA

### Edicto

Don Santiago Tur Roig, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 42/1996, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Juan José Muñoz Morell y doña Josefa Córcoles López, habiendo sido acordado en providencia dictada en los mismos, al sacar a pública subasta el bien inmueble que luego se dirá, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el señalado para la primera el próximo día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Para la segunda, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pudiese la adjudicación de su bien, se señala el próximo día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera. Para la tercera subasta, caso de que no hubiere postura admisible en la segunda subasta, ni se pudiese la adjudicación del bien se señala el 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado se celebrará al siguiente hábil y hora de las once, todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina principal, cuenta 4353000018007397, para la primera y segunda subasta, al menos el 20 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que el que salen a subasta el bien.

Tercera.—La subasta será en calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de la subasta quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 57.—Vivienda situada en el piso quinto, puerta 20, de la casa número 6 del

bloque I, calle Joan de Joanes, del denominado «Grupo de viviendas Porta», sito en Gardia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1 al tomo 1.636, libro 864, folio 1, finca registral 14.680, inscripción octava de hipoteca.

Precio tasado para subasta: 5.040.000 pesetas.

Dado en Gandia a 6 de junio de 1997.—El Juez, Santiago Tur Roig.—El Secretario.—39.952.

## GIJÓN

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria, número 1.057/1996, a instancias de «Morán de la Huerta, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Nery González Vallina, contra el Abogado del Estado, Ministerio Fiscal, Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) y Tesorería General de la Seguridad Social, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado señalar para el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, para la celebración de la Junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos, que tendrá lugar en el salón de actos del Colegio de Abogados de Gijón.

Para cuya Junta se convoca, por medio del presente, a los acreedores de la quebrada que no hayan recibido en su domicilio comunicación del señor Comisario, haciéndoles saber que podrán asistir con voz y voto a la Junta general si acreditaran documentalmente su crédito ante este Juzgado o ante el señor Comisario de la quiebra, pudiendo comparecer personalmente o por medio de Apoderado con poder bastante.

Y para que así conste y sea publicado, expido el presente en Gijón a 16 de mayo de 1997.—El Secretario judicial.—40.034.

## GIJÓN

### Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.013/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Traconsa, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que la parte demandada estuviere en ignorado paradero, se tendrá por notificada del señalamiento de subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nave industrial número 52, sita en el término de Algete, Madrid. Inscrita al tomo 3.219, libro 127, folio 45, finca número 9.007, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Algete. Valorada en 24.972.559 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—39.873.

## GIJÓN

### Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis Terán San Emeterio y don Juan Antonio Terán González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta cuarta, señalada con la letra B; que tiene una superficie útil de 89 metros 48 decímetros cuadrados y su correspondiente distribución interior tiene como anejo inseparable local en la planta de sótano, constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra, plaza de garaje, con el número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 1.165, libro 340, folio 157, finca número 14.799. Valorada en 14.550.000 pesetas.

Tipo de subasta: 14.550.000 pesetas.

Dado en Gijón a 19 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—39.875.

## GIRONA

### Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 56/1997, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra «Serquinet, Sociedad Limitada», por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el indicado procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 58.525.000 pesetas la finca número 623, y 10.475.000 pesetas la finca número 650.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 43.893.750 pesetas la finca número 623, y 7.856.250 pesetas la finca número 650.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1672 del Banco Bilbao Vizcaya, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida Ramón Folch, 4-6, planta segunda, de Girona, los siguientes días:

La primera: Día 10 de octubre de 1997, a las doce horas.

La segunda: Día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas.

La tercera: Día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titular.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Tres naves industriales paralelas la una a la otra y colindantes entre si, ubicadas de mayor a menor que van en sentido este oeste de la finca, cubiertas de uralitas, de superficie total 609 metros cuadrados, de los cuales 350 metros cuadrados corresponden a la nave mayor, ubicada en el linde este de la finca; 75 metros cuadrados a la nave central, y 154 metros cuadrados a la nave ubicada en el linde oeste de la finca. Existe adosado a las dos naves menores un porche de obra que tiene una superficie de 30 metros cuadrados. En la fachada sur de las dos naves menores existe un pavimento alzado para carga y descarga, que tiene una longitud aproximada de 20 metros de largo por 2 metros de ancho. Se hallan enclavadas en una porción de terreno procedente del campo llamado de «L'Herm», en el término de Fallinas, municipio de Viladesens, de cabida 1.950 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.506, libro 14, folio 44 vuelto, finca número 623.

Porción de terreno procedente de la pieza llamada «Les Costes de les Nogaredes», en el término municipal de Fallines, municipio de Viladesens, con una superficie de 349,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.570, libro 15, folio 17, finca número 650.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas y al deudor en caso de hallarse en ignorado paradero.

Dado en Girona a 5 de junio de 1997.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—40.069.

## GIRONA

### Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, con el número 203/1996, a instancias de «Promoción Rutlla Prunell, Sociedad Limitada», contra doña Montserrat Crous Santiago, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta, en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a la demandada en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente al bien y que asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 4.500.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 1674.000.15.0203-96, oficina 5595 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 24 de septiembre de 1997, a las once treinta horas.

Para la segunda, el día 24 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

Para la tercera, el día 24 de noviembre de 1997, a las once treinta horas.

Para el caso de que alguno de los días señalados fuera festivo, pasaría a celebrarse la subasta al siguiente día hábil.

El bien objeto de subasta y que se dirá podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Media indivisa de urbana. Número 2. Vivienda en el piso primero o segunda planta en altura de la casa señalada de número 1 de la calle del Pozo de Salt, de superficie 60 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: Por la derecha, entrando, con la proyección vertical de la calle de la Procesión; a la izquierda, con la caja de la escalera y E. Cabarrocas y M. Casanovas; espalda, con la caja de la escalera y E. Cabarrocas y M. Casanovas, y por el frente, oeste, con la proyección vertical de la calle de su situación. Forma parte de esta vivienda, como anejo a la misma, un cuarto lavadero de unos 3 metros cuadrados, situado en la azotea del edificio. Inscrita al tomo 1.660 del archivo, libro 67 de Salt, folio 193, finca número 3.757.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Bernal Ortega.—40.065.

### GRANADA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 1.001/1993 (E), a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Aurelio del Castillo Amaro, contra don José Luis Velázquez García, doña Encarnación Castro Jiménez, don Eduardo Castro Jiménez y doña Maravillas Arenas Espinosa, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores

consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1757 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, oficina 2900, clave 17.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancias de la actora sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrito en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 18 de septiembre de 1997 y hora de las once; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 16 de octubre de 1997, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 13 de noviembre de 1997.

#### Bien objeto de subasta

Propiedad de don Eduardo Castro Jiménez y doña Maravillas Arenas Espinosa:

Parcela de 100 metros cuadrados, finca registral número 6.728, libro 58 de Huétor Vega, folio 3. Sobre dicho solar está construida una casa unifamiliar adosada, de reciente construcción, con unas buenas calidades apreciables. La vivienda se compone de sótano y plantas baja y alta, siendo su superficie aproximada destinada a vivienda de 180 metros cuadrados, y sótano de 90 metros cuadrados, encontrándose dicha vivienda en la calle Alcalde López Uceda, 34.

Valorada en 12.150.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados, don José Luis Velázquez García, doña Encarnación Castro Jiménez, don Eduardo Castro Jiménez y doña Maravillas Arenas Espinosa.

Dado en Granada a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.064.

### GUADALAJARA

#### Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Juan Francisco Rísquez López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 180600018008496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, casa 2, finca 15, piso letra c, en la planta cuarta de la casa sita en el lugar denominado La Ermita, en la carretera de Torrelaguna a Alovera, sin número, hoy número 36, en Azuqueca de Henares (Guadalajara). Tiene una superficie útil de 56 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, casa 3 y patio de luces; izquierda, piso D y fondo, carretera de Torrelaguna a Alovera.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.436, libro 58, folio 95, finca 5.

Tipo de subasta, 7.200.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 30 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—40.047.

### GUADALAJARA

#### Edicto

Don Miguel Ángel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 495/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Miguel Sánchez Aybar, contra don Francisco Ginés Salceda y doña María Rosario Martínez Corral, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1803, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio pactado en la escritura de hipoteca.

#### Bien que se saca a subasta

Local número 19. Vivienda derecha en la tercera planta alta de la casa en Guadalajara, calle Manuel Medrano, número 12 bis; con 87 metros cuadrados, distribuidos en entrada, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, el principal con terraza, cuarto de aseo y cocina con tendedero, y linda: Derecha, el local número 18, la escalera y patio de luces; izquierda, casa de don Luis Aguado, y al fondo, casa de don Pío Pedro García Atienza. Cuota: Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble del que forman parte de 4,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.449, libro 41, folio 223, finca número 8.952, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.305.114 pesetas.

Dado en Guadalajara a 5 de junio de 1997.—El Secretario, Miguel Angel Arribas Martín.—40.051.

#### HUELVA

##### Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 413/1995, se tramita procedimiento de menor

cuantía, a instancias de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Antonio Pérez Barderas, doña Beatriz Martín de los Santos García, don Antonio Pérez Martín de los Santos y don Alberto Pérez Martín de los Santos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000015041395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra al sitio del Serrayo, término de San Juan del Puerto, de cabida aproximada de 63 áreas. Sobre la misma se ha construido una nave industrial: Nave diáfana de planta rectangular, con tipología constructiva exenta, situada en la carretera Huelva-Sevilla, kilómetro 626. La nave está construida por una sola planta, dicha planta se encuentra dividida en dos zonas claramente diferenciadas, una anterior, destinada a mesón, y otra posterior, destinada a taller de reparaciones. La zona destinada a mesón cuenta con cocina, aseo y zona reservada para comedor; la zona posterior o taller de reparación tiene su entrada por el lado de atrás de la nave y se comunica con el mesón a través de una puerta de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva 1 al tomo 1.715, libro 111, folio 88, finca registral número 7.268.

Valorada, a efectos de subasta, en 32.239.820 pesetas.

Dado en Huelva a 11 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—39.713.

#### HUÉRCAL-OVERA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), en fecha 22 de mayo de 1997, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ambrosio Enciso Mena; contra don José María Martínez Rizo y doña Salvadora Gómez Parra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Vivienda tipo H, en planta baja, con entrada directa desde la calle de la Cala de la Tía Antonia, a través del portal número 2, en San Juan de los Terreros, Diputación de Jaravia, término municipal de Pulpi; de 52 metros cuadrados de superficie construida y útil de 45 metros 12 decímetros cuadrados. Compuesta de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle de la Cala de la Tía Antonia, y fondo, don Francisco y don Ramón González. Es la finca número 10.535, inscrita al folio 130, libro 136, tomo 614. Tasada en 4.136.000 pesetas.

2.<sup>a</sup> Vivienda tipo I, en planta baja, con entrada directa desde la calle de la Cala de la Tía Antonia, a través del portal número 2, en San Juan de los Terreros, Diputación de Jaravia, término municipal de Pulpi; de 71 metros cuadrados de superficie construida y útil de 64 metros 38 decímetros cuadrados. Compuesta de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, calle de la Cala de la Tía Antonia; izquierda, patio de luces, y fondo, don Diego Mármol Alfonso. Es la finca número 10.536, al folio 131, libro 136, tomo 614. Tasada en 5.452.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Vivienda tipo G, en planta baja, con entrada directa desde la calle que va de la iglesia a la playa, a través del portal número 1, y escaleras comunes, en San Juan de los Terreros, Diputación de Jaravia, término municipal de Pulpi; de 75 metros 45 decímetros cuadrados de superficie construida y útil de 65 metros 59 decímetros cuadrados, compuesta de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, calle de la Iglesia; izquierda, la vivienda tipo E de esta planta, y fondo, calle que va de la Iglesia a la playa. Es la vivienda número 10.542, al folio 137, libro 136, tomo 614. Tasada en 5.452.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Local en planta sótano, con puerta de entrada por la calle de la Cala de la Tía Antonia, en San Juan de los Terreros, Diputación de Jaravia, término municipal de Pulpi, de 722 metros 94 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Derecha, entrando, don Diego Mármol Alfonso y calle de la Iglesia; izquierda, don Francisco y don Ramón González y don Cesáreo Cabrerizo Laguna, y fondo, don Cesáreo Cabrerizo Laguna y calle que va de la iglesia a la playa. Es la finca número 10.527. Inscrita al folio 122, tomo 614, libro 136. Tasada en 19.025.600 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, de esta capital, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 4.136.000 pesetas para la finca 1.<sup>a</sup> de las descritas en el presente; 5.452.00 pesetas para la 2.<sup>a</sup> finca; 5.452.000 pesetas para la 3.<sup>a</sup> finca; 19.025.600 pesetas para la 4.<sup>a</sup> finca, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación arrendada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice al deudor en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Sexto.—Si alguno de los días señalados fuere inhábil se celebrará la subasta el primer día hábil siguiente.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de octubre de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 13 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Pastor Sánchez.—El Secretario.—39.706.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 142/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Marín Benítez, en representación de «Banco Comercio, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Delgado Cazorla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Manuel Delgado Cazorla:

Finca: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jerez de la Frontera al tomo 1.428, finca número 2.783-N, libro 367, situación segunda planta del 53 de la calle Francos en su tramo abierto de vehículos.

Características, casa de dos plantas más baja en la que se encuentran tres viviendas en cada una de las plantas primera y segunda; ocupa 123 metros cuadrados, consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Construida hace quince años.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado alguna subasta en día festivo, se prorrogará su celebración al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.002.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 382/1985, promovido por «Efectos Navales El Palangre, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Domingo Vieitez, contra don Juan José Revuelta Cuesta, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días del bien embargado al demandado, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de septiembre de 1997, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 8 de octubre de 1997, a las diez y quince horas.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez

quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

##### Bien objeto de subasta

Nave industrial en Colindres, carretera general de Santander a Bilbao, paraje de La Calzada, denominada Marisma Sur, de 1.000 metros cuadrados, de planta semisótano y de planta principal y ocupando toda la superficie del solar sobre la que se levanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 235, folio 34, finca número 1.743. Valorada pericialmente en 114.800.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 12 de mayo de 1997.—El Secretario.—40.015.

#### LEGANÉS

##### Edicto

Doña María del Carmen Rodilla Rodilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Leganés (Madrid),

Hago saber: Que en esta Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 261/1992, a instancia de «Cofisa Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ruiz Resa, contra «Hormigones Divecasa, Sociedad Anónima», y dos más, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, anunciándose por edictos, por primera, segunda y tercera vez, los vehículos que luego se describirán, señalándose para el acto de los remates los días 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín Vegué, número 30, de Leganés (Madrid), conforme a las condiciones que luego se expresarán. Caso de ser necesario segunda y tercera subastas, se señala, con intervalo de veinte días, el 23 de octubre y 18 de noviembre, ambos de 1997, a las doce horas, rigiendo para dicha subasta las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Respecto de la primera subasta, servirán de tipo las sumas de: Lote 1, 2.600.000 pesetas; lote 2, 1.800.000 pesetas, y lote 3, 1.800.000 pesetas, en que fueron tasados los bienes afectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a las expresadas cantidades.

Segunda.—En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Para el caso de celebrarse la tercera subasta, esta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del tipo, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, cuenta corriente número 2686000017026192 para estos autos, con carácter previo a la celebración. Dichas consignaciones podrán reservarse a depósito, a instancia del acreedor, a efectos de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que, conjuntamente con el resguardo de la consignación, deberán estar en Secretaría al comienzo del acto.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de resultar negativa la notificación personal.

##### Bienes objeto de subasta

Lote 1. «Pegaso» hormigonera, modelo 2331-K, M-6432-LX, antigüedad de 26 de febrero de 1991: 2.600.000 pesetas.



Lote 2. «Pegaso» hormigonera, modelo 2431-K, M-9251-JT, antigüedad de 3 de abril de 1989: 1.800.000 pesetas.

Lote 3. «Pegaso» hormigonera, modelo 2431-L, M-9250-JT, antigüedad de 3 de abril de 1989: 1.800.000 pesetas.

Dado en Leganés a 10 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—El Secretario.—39.896.

## LINARES

### Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28000446, representado por la Procuradora doña Irene Becerra Notario, en los cuales se ha acordado con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta, en pública subasta, de la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.538.220 de pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1997, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve, en su caso, como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la citada Ley.

Undécima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora y lugar.

### Finca objeto de subasta

Piso tercero izquierda, grupo a), de la casa número 8 de la calle Navas, de esta ciudad, que consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo, pasillo, terraza y trastero. Mide 164 metros 10 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, al tomo 327, libro 325, folio 163, finca número 13.513, inscripción tercera.

Dado en Linares a 12 de junio de 1997.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—40.045.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 256/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, en representación de «Hispanamer, Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Sánchez Valau y don Carlos Pérez Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana 97. Apartamento número 17. Piso quinto, letra A, en planta quinta, sin contar la baja, de la misma casa C, o torre seis, en la calle Valladolid, número 18, de Alcorcón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, tomo 899, libro 163, folio 189, finca número 13.507.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 11 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.113.120 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 256/1993, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 14 de febrero de 1997.—El Secretario judicial.—40.032.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 595/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gilabert Pedrero y doña María Mercedes Ibáñez Gonzalo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.999.960 pesetas para la finca registral 3.506/106 y 26.990.290 pesetas para la finca registral 3.598.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de

la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

##### Dos fincas en Madrid:

1. Una ciento veintitresava parte del local en planta de primer y segundo sótanos, destinada a aparcamiento de vehículos, con capacidad para 123 plazas de aparcamiento, distribuidas en 60 plazas en primer sótano y 63 en el segundo, correspondiendo la de este número a la plaza 106, del edificio sito en esta capital, en la camino de los Vinateros, 2 y 4 (hoy calle Ramón Areces, número 14). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 437 de la sección segunda, folio 128, finca número 3.506/106.

2. Portal 4-B, departamento número 93. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 3, tipo B, en el mismo edificio que la anterior. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al libro 104 de la sección segunda, folio 162, finca número 3.598.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.961.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Luz García Leyva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.362/1987 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra don Luis Miguel López García y doña Francisca del Valle Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la constitución de su hipoteca, la siguiente finca:

Finca número 18.102, hipoteca de la Caja Postal de Ahorros, es la inscripción quinta. Inscrita al tomo 615, libro 275, folio 166 del Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú. Vivienda de la escalera primera, sita en la planta segunda o baja del inmueble, puerta segunda, de la casa número 20 de la calle Horno del Vidrio. Tiene una superficie edificada de 97,20 metros cuadrados, con terraza de uso privativo de 7,10 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, Madrid, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse, previamente, por los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446), el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Tercera.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando junto con el mismo el resguardo del ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta número 2446).

Cuarta.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, a efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones de la misma y, en particular, las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, y si también ésta resultare desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, don Luis Miguel López García y doña Francisca del Valle Jiménez, para en el caso de que resultare negativa la notificación del presente señalamiento de subasta en la finca hipotecada.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1997.—La Secretaria, María Luz García Leyva.—40.062.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 198/1996, a instancia de Caja Segovia, contra don Gregorio Sánchez Corrochano y doña Ángeles Couto Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 32.400.000 de pesetas la finca número 73.854 y 5.400.000 pesetas la finca número 73.856.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1997, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Local sin uso o destino determinados, sito en la planta baja del edificio, calle Echeagaray, número 22, de la manzana 217, hoy calle Manuel Fernández González, de la ciudad de Madrid. Inscrita a los tomos 1.604 y 1.655, folio 1, finca registral número 73.854.

Finca número 2. Piso destinado a vivienda, sito en la planta primera, letra A, en Madrid, calle Echeagaray, número 22, con portal de acceso por la calle Manuel Fernández González. Inscrita a los tomos 1.640 y 1.555, folio 4, finca registral número 73.856.

Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Don Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.939.

## MADRID

## Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 783/1993, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Elsa María Fuentes García, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Luisa Jiménez Acedo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada, siendo la finca de la siguiente descripción:

Piso bajo, letra C, del número 4 de la calle Albalate del Arzobispo, en Madrid. Consta de salón-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, con 60 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, finca registral número 7.908-N, al libro 67.327, 327, folio 71-84.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle de Orense, número 22, el próximo día 18 de septiembre de 1997, a las trece diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.076.716 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta expediente número 254300017078393, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de octubre de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1997, también a las trece cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas a la demandada, propietaria del bien a subastar, se le tendrá notificada con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1997.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—40.037.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/1996, a instancias de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don José Carmelo Caballero Suárez y doña Rosa María Horcajo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número 82.285, 13.353.000 pesetas.

Finca número 82.287, 3.940.000 pesetas.

Finca número 82.289, 19.141.000 pesetas.

Finca número 82.291, 11.909.000 pesetas.

Finca número 82.293, 11.164.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número 82.285, 10.014.750 pesetas.

Finca número 82.287, 2.955.000 pesetas.

Finca número 82.289, 14.355.750 pesetas.

Finca número 82.291, 8.931.750 pesetas.

Finca número 82.293, 8.373.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000185/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Payaso Fofó, número 24.

Finca número 17. Local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 1.046 de Vallecas, folio 186, finca número 82.285, inscripción octava.

Finca número 18. Local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 1.046 de Vallecas, folio 187, sección primera, finca número 82.287, inscripción octava.

Finca número 19. Local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 1.046 de Vallecas, folio 188, finca número 82.289, inscripción octava.

Finca número 20. Local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 1.046 de Vallecas, folio 189, finca número 82.291, inscripción octava.

Finca número 21. Local comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 1.046 de Vallecas, folio 190, finca número 82.293, inscripción octava.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—39.810.

## MADRID

## Edicto

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 687/1997-5A, y a instancia de don Enrique de la Lama Noriega Cardús, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Carlos de la Lama Noriega Muro, nacido en Vitoria, el día 28 de noviembre de 1897, hijo de Carlos y Enriqueta, cuyo último domicilio fue en Francisco Silvela, 23, y con documento nacional de identidad número 624.674. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1997.—La Secretaria, Nieves Diez Minguela.—40.012.

1.ª 7-7-1997

## MADRID

## Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, con el número 516/1997, promovido por la Procuradora doña Rosa María Martínez Virgili, en nombre y representación de «De Frutos Aguado, Sociedad Limitada», sobre extravío de un cheque, de fecha 7 de octubre de 1994, por importe de 594.250 pesetas, siendo el librador don Andrés García Puente y el librado la entidad bancaria Banco Central Hispano, agencia 574.

En providencia de 13 de junio de 1997, he ordenado la publicación del presente, concediéndole el plazo de un mes al tenedor del referido cheque para que pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—39.963.

## MADRID

## Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria número 648/1997, seguidos a instancia de «Iberofón, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosa M. Martínez Virgili, contra «Conservir, Sociedad Anónima», como demandada, se ha dictado resolución en la que se acuerda:

Declarar en estado legal de quiebra necesaria a la sociedad «Conservir, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle de la Montera, número 41, 28013 Madrid. Nombrándose Comisario de la misma a don Jesús María Verdes Lezana y para el cargo de Depositario a don Juan Carlos Santos Barja. Habiéndose quedada inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado, así como la prevención a todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada las pongan de manifiesto al Comisario, bajo los apercibimientos oportunos. Habiéndose decretado igualmente la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y el arresto domiciliario del Administrador único de dicha sociedad.

Y para que sirva de general conocimiento, expido el presente en Madrid a 13 de junio de 1997.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—39.991.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 572/1995, a instancia de «Estudio B. 112, Sociedad Anónima», contra don Juan Andrés Sanz Velasco y doña Isabel Sanz Carrasco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de septiembre

de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.050.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Piso segunda A, situado en planta segunda de la casa en Madrid, calle Pinos Baja, número 39, finca registral número 1.031. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, tomo 756, libro 21 de la sección 4.ª, folio 110.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.920.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 187/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Nadia Boussaha, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Jesús Méndez, número 3, piso primero, puerta 4, de Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, folio 210, libro 2.506, finca número registral 82.189, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid 16 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—28.748.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 501/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Pilar Baza Valdivieso, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 48.912.352 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2859/0000/18/0501/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 1-bis. Local comercial destinado a garaje o almacén en la planta sótano del segundo cuerpo de edificación, sito en Majadahonda (Madrid), en el conjunto Buenos Aires.

Tiene una superficie total aproximada de 725 metros cuadrados aproximadamente. Tiene forma de L y linda: Por su frente, por donde tiene dos entradas, con calle, en línea poligonal de cinco rectas de 8 metros, 1,50 metros y 11 metros, respectivamente; por la derecha, entrando, con el local número 1, en línea de 20 metros; por la izquierda, con calle, en línea de 18 metros, y por el fondo, con zona común del conjunto, en línea de tres rectas, de 11 metros, 3 metros y 28 metros, respectivamente. Tiene dos puertas de circulación, una de entrada y otra de salida. Consta de 26 plazas de estacionamiento para vehículos automóviles susceptibles de ser vendidas separadamente, estando numeradas las mismas del 1 al 26, ambos inclusive, y teniendo cada una de ellas una superficie aproximada de 10 metros 50 decímetros cuadrados. La parte de garaje ocupada por vía de circulación es indivisible, de forma que cualquiera de los futuros propietarios de plaza de garaje, en ningún caso podrán pedir el ejercicio de la acción de división de cosa común, puesto que en este acto se constituye una proindivisión entre los propietarios de plazas de garaje, con respecto a las zonas de circulación y servicios no ocupados por las plazas, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal.

Este garaje o local comercial representa una cuota en el total valor de la finca de las que forma parte, elementos comunes y gastos de 2,50 enteros por 100.

Los propietarios de plaza de garaje no tendrán derecho de uno ni participación en la piscina y zona ajardinada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Majadahonda (Madrid), al tomo 1.255, libro 136, folio 247, finca número 8.098, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 65.800.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 11 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—39.837.

## MÁLAGA

## Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 749/1996, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jordán Nieto, contra «Sociedad de Fomento Inmobiliario, Sociedad Anónima», don Joaquín Jáuregui Martín, doña Rosa Jáuregui Martín y doña María del Carmen Jáuregui Martín, y por las fincas que se describen, he acordado señalar para la primera subasta el día 3 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la reseñada junto a la descripción de las fincas objeto de subasta que fueron tasadas en las escrituras aportadas en autos, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación que deberán ingresarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2950.0000.18.0749.96, de la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los

acepta como bastantes, a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas deberán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente edicto de notificación a los deudores hipotecarios y ocupante de las fincas objeto de subasta para el caso de que la notificación personal resultara negativa.

Asimismo, se hace saber que, para el caso de que la fecha de alguno de los días señalados para la celebración de las subastas acordadas fuera festivo, se acuerda su práctica, al día siguiente hábil, excepto sábados.

## Fincas objeto de subasta,

Propiedades de don Joaquín, doña María del Carmen y doña María Rosa Jáuregui Martín, en proindiviso:

1. Vivienda sita en la planta primera del edificio marcado con los números 2 y 4 de la calle Bailén, de la ciudad de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.057, folio 49, finca número 13.478.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.193.742 pesetas.

2. Vivienda sita en la planta quinta del edificio marcado con los números 2 y 4 de la calle Bailén, de la ciudad de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.057, folio 77, finca número 13.506.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.241.000 pesetas.

3. Vivienda sita en la planta sexta del edificio marcado con los números 2 y 4 de la calle Bailén, de la ciudad de Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 2.057, folio 79, finca número 13.508.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.801.000 pesetas.

## Propiedades de don Joaquín Jáuregui Martín:

4. Oficina número 1 del local comercial número 2 de la casa números 1 y 3, de la calle Cristo de la Epidemia, de esta ciudad, situada en la planta primera del inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, en el tomo 1.531, folio 179, finca número 36.215.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.571.429 pesetas.

5. Oficina número 3 del local comercial número 2 de la casa números 1 y 3, de la calle Cristo de la Epidemia, de esta ciudad, situada en la planta primera del inmueble, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, en el tomo 1.531, folio 183, finca número 36.217.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.571.429 pesetas.

6. Vivienda tipo B del edificio sito en esta ciudad y su calle Cristo de la Epidemia, donde le corresponde los números 1 y 3, de Málaga, sito en su planta tercera, a la izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.531, folio 185, finca número 36.219.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.161.232 pesetas.

7. Vivienda tipo C del edificio sito en esta ciudad y su calle Cristo de la Epidemia, donde le corresponde los números 1 y 3, de Málaga, sito en su planta octava, a la derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.531, folio 187, finca número 36.221.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.119.907 pesetas.

Propiedades de doña María del Carmen Jáuregui Martín:

8. Vivienda tipo B del edificio sito en calle Cristo de la Epidemia, números 1 y 3, en planta tercera, a la izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.531, folio 191, finca número 36.225.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.146.000 pesetas.

9. Vivienda tipo D del edificio sito en calle Cristo de la Epidemia, números 1 y 3, en planta séptima, a la derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.531, folio 193, finca número 36.227.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.095.096 pesetas.

Dado en Málaga a 2 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—39.813.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Montesalma, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo

de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda número dos, tipo «Bb», situada en la planta baja del edificio sito en la parcela de terreno denominada letra B, en la urbanización «Golf Río Real», primera fase, término municipal de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie construida y cerrada de 89 metros 42 decímetros cuadrados, más 17 metros 92 decímetros cuadrados de terraza. Está distribuida en «hall», distribuidor, cocina, lavadero, salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al número 8.272, tomo 1.175, libro 123, folio 202.

Valor de tasación: 15.640.000 pesetas.

Vivienda número tres, tipo «Ab», situada en la planta baja del edificio, sito en la parcela de terreno denominada letra B, en la urbanización «Golf Río Real», primera fase, término municipal de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie construida y cerrada de 89 metros 42 decímetros cuadrados, más 18 metros 99 decímetros cuadrados de terraza. Está distribuida en «hall», distribuidor, cocina, lavadero, salón-comedor, dos dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al número 8.273, tomo 1.175, libro 123, folio 205.

Valor de tasación: 15.840.000 pesetas.

Vivienda número siete, tipo «Ab», situada en la planta baja del edificio, sito en la parcela de terreno denominada letra B, en la urbanización «Golf Río Real», primera fase, término municipal de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie construida y cerrada de 89 metros 42 decímetros cuadrados, más 18 metros 99 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al número 8.277, tomo 1.175, libro 123, folio 217.

Valor de tasación: 15.840.000 pesetas.

Vivienda número 26, tipo «E», situada en la planta tercera del edificio, sito en la parcela de terreno denominada letra B, en la urbanización «Golf Río Real», primera fase, término municipal de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie construida y cerrada de 66 metros 92 decímetros cuadrados, más 15 metros 50 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al número 8.296, tomo 1.176, libro 124, folio 49.

Valor de tasación: 11.100.000 pesetas.

Vivienda número 31, tipo «F», situada en la planta tercera del edificio, sito en la parcela de terreno denominada letra B, en la urbanización «Golf Río Real», primera fase, término municipal de esta ciudad de Marbella. Tiene una superficie construida y cerrada de 66 metros 92 decímetros cuadrados, más 17 metros 79 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al número 8.301, tomo 1.176, libro 124, folio 64.

Valor de tasación: 11.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—39.714.

## MARBELLA

### Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 472/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «GMAC España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Aparicio Sánchez y doña Carmen Fernández Mínguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Todas las fincas que a continuación se relacionan se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, con los datos registrales referenciados:

1. Sexta parte indivisa de la finca número 34.693, tomo 1.364, libro 360, folio 166. Tasada en 1.522.299 pesetas.

2. Sexta parte indivisa de la finca número 34.694, tomo 1.364, libro 360, folio 168. Tasada en 1.079.106 pesetas.

3. Sexta parte indivisa de la finca número 34.695, tomo 1.364, libro 360, folio 170. Tasada en 1.097.302 pesetas.

4. Sexta parte indivisa de la finca número 34.696, tomo 1.364, libro 360, folio 172. Tasada en 682.273 pesetas.

5. Sexta parte indivisa de la finca número 34.698, tomo 1.364, libro 360, folio 176. Tasada en 2.206.471 pesetas.

6. Sexta parte indivisa de la finca número 34.699, tomo 1.364, libro 360, folio 178. Tasada en 5.494.430 pesetas.

7. Sexta parte indivisa de la finca número 34.700, tomo 1.364, libro 360, folio 180. Tasada en 1.785.904 pesetas.

8. Sexta parte indivisa de la finca número 34.701, tomo 1.364, libro 360, folio 182. Tasada en 1.817.866 pesetas.

9. Sexta parte indivisa de la finca número 34.702, tomo 1.364, libro 360, folio 184. Tasada en 727.685 pesetas.

10. Sexta parte indivisa de la finca número 34.703, tomo 1.364, libro 360, folio 186. Tasada en 544.933 pesetas.

11. Tercera parte indivisa de la finca número 21.231, tomo 1.260, libro 268, folio 181. Tasada en 2.696.617 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—El Secretario.—40.000.

## MASSAMAGRELL

### Edicto

Doña María José Bayarri Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 84/1997, promovido por el Procurador don Gonzalo Sancho Gaspar, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Virtudes Pérez Marín, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Miguel Servet, número 23, en este municipio, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda

exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la deudora no fuere hallada en dicha finca.

### Bien objeto de subasta

1. Urbana. Número 5, vivienda unifamiliar, integrante de la edificación sobre la parcela 18-42 de la Ciudad Jardín de El Puig de Santa María, recayente a la prolongación de la avenida de la Virgen del Puig, número 9. Su fachada principal recae a la avenida de la Virgen del Puig y está demarcada, a los efectos de su identificación, con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.760, libro 174 del Ayuntamiento de El Puig, folio 35, finca 15.133.

Valorada, a efectos de subasta, en 27.090.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 17 de junio de 1997.—La Juez, María José Bayarri Torres.—El Secretario judicial.—39.925.

## MATARÓ

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró a su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 164/1990-D, a instancia de Banco Santander, por el presente se saca a primera y pública subasta los bienes que se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, siendo el precio de los mismos: 3.500.000 pesetas para la finca número 2.003 y 3.600.000 pesetas para la finca número 2.658, mitad indivisa.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto la actora, que queda exonerada.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que se adjuntará el resguardo del depósito prevenido en la cuenta provisional del Juzgado.

Cuarta.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, fuera ésta declarada en quiebra o no se pidiera la adjudicación de bienes por el actor, se señala para la celebración de la segunda el día 20 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, con los mismos requisitos que la anterior, excepto que los bienes salen a subasta con una rebaja del 25 por 100 de su tasación.

De igual forma se señala para la celebración de tercera subasta el día 13 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo

los licitadores para tomar parte en el remate depositar igual cantidad que en la segunda subasta.

Se hace saber que si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados se celebrarán en el inmediato siguiente día hábil, a las mismas horas.

Dado en Mataró a 14 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—37.981.

## MENORCA

### Edicto

Don José María Escribano Lacleriga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 430/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Moll Caulés y doña Teresa de la Fuente Allés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000017043092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Casa sita en Ciutadella y en su calle Conquistador, señalada con el número 14, que ocupa una superficie de 101 metros cuadrados, de planta baja y dos plantas piso. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 510, folio 231, finca 4.065, en su inscripción séptima,

y de ella una tercera parte de cuatro veinteaes partes a favor de don José Moll Caules, que es el objeto de subasta.

Tipo de subasta: 100.000 pesetas.

Urbana. Edificio en Ciutadella y su paseo de San Nicolás, número 27. Consta de planta baja destinada a cochera y dos plantas altas destinadas a vivienda. Superficie, 137 metros 80 decímetros cuadrados, correspondientes a 5,35 metros de ancho por 26 metros de fondo. La edificación ocupa en planta baja 106 metros cuadrados, en planta primera 98 metros 50 decímetros cuadrados y en planta segunda 20 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.462, folio 25, libro 390, finca 6.178, en su inscripción cuarta, a favor de don José Moll Caules.

Tipo de subasta: 13.390.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno situada en el término municipal de Ciutadella, urbanización «Cala'n Blanes», Torre del Ram. Está ubicada en la zona comercial. Mide 2.380 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.511, libro 433, folio 113, finca 18.846, en su inscripción primera; un 40 por 100 a favor de don José Moll Caules, que es el objeto de esta subasta.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Local totalmente construido, situado en planta baja, que constituye el local comercial número 46 de la manzana 4 de la aldea turística «Pueblo de Cala'n Blanes», del término municipal de Ciutadella. Tiene una superficie de 89 metros 10 decímetros cuadrados. Es el elemento número 9 de la finca 15.112. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.294, libro 339, folio 136, finca 15.130, en su inscripción tercera.

Tipo de subasta: 6.200.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno edificable, sin vistas al mar, procedente de la nueva urbanización «Cala'n Blanes», del término municipal de Ciutadella. Ocupa una superficie de 1.029 metros cuadrados, correspondiente a la parcela número 5 del Plan Parcial de Ordenación del polígono 1 de la parte de la finca «Torre del Ram». Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al folio 21, finca 9.340, en su inscripción primera, a favor de don José Moll Caules un 50 por 100, que es el objeto de la subasta.

Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

Urbana. Trozo de terreno correspondiente a la parcela número 294 del Plan de Ordenación Urbana del polígono Calas Picas, en «Torre del Ram», del término municipal de Ciutadella, de 1.241 metros cuadrados de superficie. Consta inscrita al Registro de la Propiedad de Ciutadella, finca 14.354, en su inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.200.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 11 de junio de 1997.—El Juez, José María Escribano Lacleriga.—La Secretaria.—39.809.

## MONTORO

### Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos al número 150/1995, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Manuel Barrios Villalba contra don Julio Riazza Mendoza y doña Carmen Mallol Molina, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y de resultar necesario por tercera vez, esta sin sujeción a tipo, y por término de nueve días, los bienes que después se dicen, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 11 de septiembre de 1997, a las once horas. Para la segunda subasta, si fuere necesario, el día 8 de octubre de 1997, a las once horas, y, en su caso, para la tercera

subasta, el día 6 de noviembre de 1997, a las once horas, toda en la Sala de Audiencias de este Juzgado; de resultar inhábil alguno de los días señalados se entenderá que la diligencia se practica el siguiente día hábil, a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en Cajasur, cuenta número 3800000290, sucursal de Montoro, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y, para la segunda y tercera, en su caso, el mismo porcentaje rebajando el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referido, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la primera y segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Olivar al sitio del Risquillo, en el término de Montoro; con una superficie de 3 hectáreas 50 áreas 97 centiáreas. Es la finca registral número 10.488. Valorada en la suma de 6.492.945 pesetas.

Olivar al sitio del Risquillo del término de Montoro; con una superficie de 5 hectáreas 61 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al número 2.055.

Valorada en la suma de 10.380.350 pesetas.

Olivar al sitio del Risquillo, en el término de Montoro; con una superficie de 4 hectáreas 28 áreas 45 centiáreas. Es la finca registral número 10.480. Valorada en la suma de 7.926.325 pesetas.

Olivar al sitio del Madroñal-Risquillo; con una superficie de 2 hectáreas 4 áreas 7 centiáreas. Es la finca registral número 10.793.

Valorada en la suma de 3.775.295 pesetas.

Olivar al sitio de Santa Brígida de Montoro; con una superficie de 4 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro, finca número 13.571. Valorada en la suma de 7.400.000 pesetas.

Dado en Montoro a 3 de junio de 1997.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—La Secretaria.—40.026.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 576/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Curtinovak, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta pactado en 85.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente martes hábil, a la misma hora.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar aislada, con acceso principal por la calle 64. Ocupa una superficie de planta de 288 metros 6 decímetros cuadrados, y el resto de la parcela no ocupada por la edificación se destina a zona de acceso y a espacios libres. Ocupa una superficie edificada sobre rasante de 354 metros 26 decímetros cuadrados, distribuida en dos plantas con varias dependencias y servicios y un garaje, y bajo rasante, en semisótano, de 53 metros 99 decímetros cuadrados, donde tiene una bodega y servicios. Dicha vivienda se encuentra edificada sobre la siguiente finca: Parcela número 24, del polígono 14, de la urbanización «Valdepastores», término de Boadilla del Monte (Madrid), del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono de Valdepastores. Tiene una superficie de 2.555 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón al tomo 653, libro 135, folio 112, finca número 7.096, inscripción sexta.

Dado en Móstoles a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar.—El Secretario.—39.841.

## MÓSTOLES

### Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Esther María Mandujano Grillo y don Arturo Mario Carlos Mandujano Grillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose



para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 7.936.775 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1997, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente martes hábil, a la misma hora.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela número 39. Se trata de la parcela 20-A, polígono A-5, de Boadilla del Monte, BI-III, parcela vda. 39. Sobre dicha parcela existe la edificación siguiente: Vivienda destinada a minusválido, de una superficie útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados, y le corresponden como anexos inseparables, la plaza de aparcamiento y el cuarto trastero situados en el sótano de la vivienda, de caber útiles, 28 metros 92 decímetros cuadrados, la plaza de aparcamiento, y, 11 metros 52 decímetros cuadrados el cuarto trastero. La vivienda consta de dos plantas: La baja, distribuida en cocina, dormitorio, baño y estar-comedor, y la planta primera, con pasillo, escalera, tres dormitorios y baño. Inscrita en el tomo 348, libro 152, folio 39, finca número 1.376, inscripción segunda, finca número 8.442 del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Dado en Móstoles a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar Sánchez.—El Secretario.—39.842.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 193/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Parque Bosque, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Dos de Mayo, 4, de Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes que se sacan a subasta

Doce. Apartamento número 11.—Es del tipo 2-A. Situado en la planta baja, en el cuerpo C. Tiene una superficie útil de 68,94 metros cuadrados, de los que 7,78 metros cuadrados corresponden a terraza. Consta de estar-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios, baño, aseo y la terraza. Tiene una entrada por la galería común de acceso a los apartamentos. Linda: Frente, con dicha galería y fachada; a la derecha, entrando, con fachada; fondo, con fachada, e izquierda, entrando, con apartamento número 12. Cuota de 0,54 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 al tomo 447, libro 237, folio 85, finca 12.299. Tasada para subasta en 17.015.000 pesetas.

Trece. Apartamento número 12.—Es del tipo 2-A. Situado en la planta baja, en el cuerpo C. Tiene una superficie útil de 68,94 metros cuadrados, de los que 7,78 metros cuadrados corresponden a terraza. Consta de estar-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios, baño, aseo y la terraza. Tiene una entrada por la galería común de acceso a los apartamentos. Linda: Frente, con dicha galería; a

la derecha, entrando, con apartamento número 11; fondo, con fachada, e izquierda, entrando, con apartamento número 13. Cuota de 0,54 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 al tomo 447, libro 237, folio 89, finca 12.300. Tasada para subasta en 17.015.000 pesetas.

Treinta y nueve. Apartamento número 121.—Es del tipo 2-D. Situado en la planta primera, en el cuerpo B. Tiene una superficie útil de 79,94 metros cuadrados, de los que 12,19 metros cuadrados corresponden a terraza. Consta de estar-comedor, distribuidor, dos dormitorios, cocina, baño, aseo y la terraza. Tiene su entrada por la galería común de acceso a los apartamentos. Linda: Frente, con dicha galería; a la derecha, entrando, con fachada del edificio; fondo, con fachada, e izquierda, entrando, con apartamento 122. Cuota de 0,61 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 al tomo 447, libro 237, folio 193, finca 12.326. Tasada para subasta en 19.300.000 pesetas.

Cuarenta y dos. Apartamento número 124.—Es del tipo 2-A. Situado en la planta primera, en el cuerpo B. Tiene una superficie útil de 68,94 metros cuadrados, de los que 7,78 metros cuadrados corresponden a terraza. Consta de estar-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios, baño, aseo y la terraza. Tiene una entrada por la galería común de acceso a los apartamentos. Linda: Frente, con dicha galería; a la derecha, entrando, con escalera; fondo, con fachada, e izquierda, entrando, con apartamento 125. Cuota de 0,54 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 al tomo 447, libro 237, folio 205, finca 12.329. Tasada para subasta en 17.015.000 pesetas.

Cuarenta y seis. Apartamento número 128.—Es del tipo 2-A. Situado en la planta primera, en el cuerpo B. Tiene una superficie útil de 68,98 metros cuadrados, de los que 7,78 metros cuadrados corresponden a terraza. Consta de estar-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios, baño, aseo y la terraza. Tiene su entrada por la galería y fachada del edificio; a la derecha, entrando, con fachada; fondo, con fachada, e izquierda, entrando, con apartamento 129. Cuota de 0,54 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2 al tomo 447, libro 237, folio 221, finca 12.333. Tasada para subasta en 17.015.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 16 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar Sánchez.—El Secretario.—39.845.

#### MÓSTOLES

##### Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 443/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Hospavet, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 4.500.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2675, de la sucursal sita en la avenida Dos de Mayo, número 4, de esta villa, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo,

haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 19, local número 19, situado en la planta baja perteneciente al bloque C-2, del centro comercial «Las Lomas», en el término de Boadilla del Monte, inscrito al tomo 337, libro 147, folio 138, finca número 8.214, del Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 2.

Dado en Móstoles a 9 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—39.835.

## MOTILLA DEL PALANCAR

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora señora Uliarte Pérez, contra Julián Saiz, Sociedad Anónima, don Julián Saiz Nohales y doña Asunción Monedero García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se sacan a subasta, por primera vez las fincas que siguen:

1. Tierra en término de Gabaldón (Cuenca), de erial a pastos, en el paraje «Cerro Calderón». Que tiene una superficie de 45 hectáreas. Linda: Norte, Mojonera, del término de Almodóvar del Pinar; sur, herederos de don Segundo Mora; este, don Hermelo Maiz, y oeste, carretera de Almodóvar del Pinar. Está formada por las parcelas 9, 10, 11 y 12 del polígono 5, y parcelas 1, 2, 7 y 9 del polígono 6 del Catastro de Rústica antiguo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 966, libro 23, folio 20, finca 3.236, inscripción primera. Tasada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 25.252.500 pesetas.

2. Tierra de labor secano, en el término de Quintanar del Rey, en el paraje «Peñicas». De 2 hectáreas 34 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, don José Escribano; sur, «Oviedo Soler Hermanos, Sociedad Limitada»; oeste, camino, y este, camino y don Francisco Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, en el tomo 921 de Quin-

tanar del Rey, libro 28, folio 1.187.986, inscripción primera. Tasada de común acuerdo a efectos de la primera subasta en la cantidad de 26.455.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de una tierra secano a cereales, llamada «Rinconada del Corral», término municipal de Pozohondo. De caer 6 hectáreas 19 áreas 40 centiáreas. Linda: Este, Lomas de los herederos de don Ricardo Gómez Rengel; sur, resto de la finca de donde se segregó; oeste, propiedad de doña Dolores y Pilar Gómez Rengel, y norte, la finca número 29, del plano particular. Está señalada con el número 28, en el plano particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 697, libro 72, folio 178, finca 7.680. Tasada en primera subasta en la cantidad de 4.329.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de una tierra secano a cereales, llamada «Rinconada del Corral», término municipal de Pozohondo. De caer 7 hectáreas 19 áreas 35 centiáreas. Linda: Este, Lomas de los herederos de don Ricardo Gómez Rengel; sur, finca número 28 del plano particular; oeste, doña Dolores y Pilar Gómez Rengel, y norte, resto de la finca de donde ésta se segregó. Está señalada con el número 29 en el plano particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 697, libro 72, folio 181, finca 6.681. Tasada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 4.810.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de una tierra secano a cereales, en el paraje «La Paridera». De caer 4 hectáreas 3 áreas 10 centiáreas. Linda: Este, finca número 31, del plano particular; sur, finca número 33 de dicho plano; oeste, la finca número 34 del repetido plano, y norte, tierras de doña Dolores y doña Pilar Gómez Rengel, está en el término de Pozohondo. Está señalada con el número 32 en el plano particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 697, libro 72, folio 248 vuelto, finca 7.716. Tasada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 2.886.000 pesetas.

6. Mitad indivisa de una tierra secano a cereales, en el término municipal de Pozohondo, en el paraje «La Paridera». De caer 3 hectáreas 9 áreas 80 centiáreas. Linda: Este, finca número 35 del plano particular; sur, carretera de Pozohondo a Pozo Cañada; oeste, finca número 39 de dicho plano particular, y norte, la finca número 36 del repetido plano. Está señalada con el número 37 en el plano particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 716, libro 73, folio 8, finca número 7.721. Tasada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 2.164.500 pesetas.

7. Mitad indivisa de una tierra secano a cereales, en el término municipal de Pozohondo, en el paraje «La Paridera». De caer 3 hectáreas 90 centiáreas. Linda: Este, finca número 37 del plano particular; sur, carretera de Pozohondo a Pozo Cañada; oeste, finca número 41 de dicho plano particular, y norte, la finca número 36 del repetido plano. Está señalada con el número 39 en el plano particular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla, al tomo 716, libro 73, folio 12, finca 7.723. Tasada a efectos de la primera subasta en la cantidad de 2.645.500 pesetas.

Anejo inseparable: Las fincas descritas bajo los números 3 a 7, ambas inclusive, llevan unidas indisolublemente o vinculada como anejo inseparable una cuota o titularidad dominical, igual indivisa e indivisible sobre la siguiente finca:

Trozo de tierra secano a cereales procedente del haza llamada Mata de los Lobos, término municipal de Pozohondo. De caer 1 hectárea, que linda: Saliente, en línea de 200 metros, con vereda particular; mediodía, en línea de 50 metros, y poniente y norte, en las mismas líneas que por saliente y mediodía, con resto de la finca de donde se segregó. Dentro de su perímetro y formando parte integrante de la misma, existe un pozo de agua viva.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ruiz Jarabo, número 8, de esta villa, el día 12 de septiembre de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que consta señalado para cada finca, no admitiendo posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado posee en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave número 1627000018-174/96, en dicho ingreso consignación, estando exento el acreedor demandante de efectuar dicha consignación.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de octubre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar que para la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar que para la primera y la segunda, sin sujeción a tipo. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, siendo aplicable para la celebración de la tercera o ulteriores subastas, lo establecido en la condición segunda de este edicto.

Dado en Motilla del Palancar a 16 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—39.996.

## MURCIA

### Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 489/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Castimoda, Sociedad Limitada», don Félix Castillo Sánchez y doña Pilar Moya Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de octubre, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de noviembre, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Tercera parte indivisa en nuda propiedad de un local comercial en planta baja. Urbana. Local comercial sito en la planta baja del edificio número 1, en la calle Gonzalo de Haro, del municipio de Cehegin, con entradas independientes por las calles Obispo Caparrós y Gonzalo de Haro. Tiene una superficie útil de 110 metros cuadrados, y se halla sin distribuir interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, sección de Cehegin, finca registral número 20.578 duplicado, tomo 1.320, libro 317, folio 95.

Valorada la tercera parte indivisa de la nuda propiedad en 1.609.080 pesetas.

2. Urbana. Vivienda tipo A, en planta tercera del edificio sito en Cehegin, calle Gran Vía, número 13, con entrada a través de la escalera B. Tiene una superficie útil de 119 metros 17 centímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, pasillos, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza-lavadero y terraza a fachada. Tiene una superficie útil de 119,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, sección Cehegin, finca registral número 20.814, libro 321, tomo 1.337, folio 49.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.126.000 pesetas.

Importa la total valoración de los bienes la suma de 10.735.080 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—39.884.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.291/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Hernández del Valle y doña Elena García Espinosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subasta a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Único.—Vivienda en tercera planta alta, señalada en la puerta con el número 9, en término de Almansa, calles Corredera, número 6, y San Cristóbal, con acceso por el patio zaguán letra B; de superficie útil de 108,72 metros cuadrados, distribuido en varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y vivienda 9 del patio, zaguán C; izquierda, caja de escalera y vivienda 10 de su mismo acceso; fondo, sobre el vuelo de la calle San Cristóbal, a la que recae su fachada, y frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda 12 de su mismo acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, finca registral número 22.838.

Valorada, pericialmente, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de junio de 1997.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—39.951.

#### OCAÑA

##### Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 218/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Remedios Ruiz Benavente, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Alcalá, número 49, Madrid, contra don Julián Novillo Durango, con domicilio

en calle Fragua, 16, Ontígola (Toledo), y doña María Isabel García Perlado, con domicilio en calle Fragua, número 16, Ontígola (Toledo), sobre reclamación de 6.857.396 pesetas de principal más otras 2.050.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera subasta pública, el próximo día 19 de septiembre de 1997, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Duque, número 1, de Ocaña, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca propiedad del demandado anteriormente mencionado.

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 15.662.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran la totalidad de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—la publicación de los presentes edictos sirve como notificación de las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre de 1997, y hora de las doce de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1997, y hora de las doce de su mañana, rigiendo también las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ocaña a 20 de junio de 1997.—La Juez, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—40.044.

#### ORENSE

##### Edicto

Doña Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 609/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Rogelio Fernández Murias y doña Raquel Elvira Abellas Santamaría, en reclamación de crédito hipotecario, en el que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno señalada con el número 19 al nombramiento de Rairo, radicante en el pueblo de Rairo, Orense. Superficie de 165 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, con resto de la finca matriz; este, en línea de 9 metros, calle abierta sobre terrenos de la finca matriz, y oeste, en línea de 9 metros, con terrenos del Obispado. Sobre dicha finca existe una casa señalada con el mismo número de la parcela destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de semisótano, planta de bajo y planta de piso, con una superficie en planta baja de 84 metros 5 decímetros cuadrados, y una superficie total de 160 metros 20 decímetros cuadrados, siéndole anejo a su espalda un terreno que corresponde al suelo no edificado. Finca 43.382.

Tipo de subasta: 20.600.000 pesetas.

Dado en Orense a 24 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—39.883.

## PAMPLONA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de octubre de 1997, 3 de noviembre de 1997 y 4 de diciembre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 360/1994-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Francisco Javier Goñi Iricibar y doña Brigida Segura Elizalde, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas, obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado de resguardo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Campo en jurisdicción de Labinao (Navarra), término camino de Zulueta, de 14 robadas incultas, finca número 1.275. Valorada en 1.540.000 pesetas.
2. Cereal secano número 13 al sitio de Zulembe, de Labiano, finca 4.384, de 4 hectáreas 38 áreas 40 centiáreas. Valorado en 6.803.750 pesetas.
3. Finca 24 del polígono 2, al término de Sarozar de Aranguren, finca número 4.388. Valorada en 9.880.000 pesetas.
4. Parcela de terreno rústico en Labiano, término de Muga de Zolina, finca 5.540. Valorado en 7.349.100 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.980.

## PONFERRADA

### Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 537/1993, a instancia

del Procurador don Francisco A. González Fernández, doña Elisa Arés y don Virgilio Folgueral, contra don Juan Antonio Folgueral, doña Elisa Arés y don Virgilio Folgueral, en reclamación de 3.312.791 pesetas, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes inmuebles que luego se describirán. Advirtiéndose:

Primero.—Que la primera subasta se ha señalado para el día 19 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, cuenta número 2148 0000 17 0537 93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y, únicamente, el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Se hace constar que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca situada en la avenida de Ángel Fernández Rivera, número 7, de Camponaraya (León). Tiene una superficie aproximada de 128 metros cuadrados, que linda: Derecha, don Luis Ovalle Salgado; izquierda, don Luis Ovalle Salgado; fondo, don Rafael Valtuille Salgado, y frente, calle de su situación. Referencia catastral número 1670019. No consta inscrita. Tipo: 750.000 pesetas.
2. Urbana. Finca situada en la calle Francisco Sobrin, número 237, del municipio de Camponaraya (León). Tiene una superficie aproximada de 203 metros cuadrados. Sobre la finca se halla construida una casa de planta y piso que ocupa una superficie construida de 202 metros cuadrados. Linda: Derecha, paso; izquierda, doña Delia Fernández Enriquez; fondo, don Luis Ovalle Salgado y don Vicente Fernández Sevillano, y frente, calle de su situación. Referencia catastral número 1670023. No consta inscrita. Tipo: 12.000.000 de pesetas.
3. Urbana. Finca situada en la calle avenida de España, número 56, del municipio de Camponaraya (León). Tiene una superficie aproximada de 505 metros cuadrados, y linda: Derecha, doña Laura Valtuille Carballo; izquierda, don Blas Carballo Car-

ballo; fondo, paso, y frente, calle de su situación. Referencia catastral número 1367808. No consta inscrita. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Finca situada en la avenida Ángel Fernández Rivero, número 16, del municipio de Camponaraya (León). Tiene una superficie aproximada de 581 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Leoncio Pérez Blanco; izquierda, don Agustín López Martínez; fondo, terreno común, y frente, calle de su situación. Referencia catastral número 1770010. No consta inscrita. Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 12 de junio de 1997.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—39.958.

## PONTEVEDRA

### Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 234/1993, se siguen autos de menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don David García Correa, doña Beatriz Estefan Oterino Oterino, don Fco. Javier Fernández Ledo y doña María Dolores Fernández Álvarez, en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior primero, Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 30 de septiembre de 1997; para el caso de que no concurran licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 28 de octubre de 1997, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que también quedara desierta se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, todas ellas a las once treinta horas.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, con la clave 3590.0000.15.0234.93, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad no han sido aportados y se encuentran suplididos por la certificación registral obrante en autos, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

### Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo derecha, de unos 38 metros cuadrados, del edificio número 14 de la calle Falperra de Vigo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al folio 30 del tomo 649-N, finca número 57.181.

Valorado a efectos de subasta en 4.500.000 pesetas.

2. Piso segundo izquierda, de unos 46 metros cuadrados, del edificio número 14 de la calle Falperra de Vigo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo al folio 33 del tomo 649-N, finca número 57.182.

Valorado a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 13 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—39.970.

## REUS

### Edicto

Doña María José Nadal Sorribes, sustituta Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 229/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Tarragona, contra doña Rosa María Ponce Serret, don Ernest Perisi Tosas y don José María Perisi Tosas, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública y primera subasta por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, por la tasación verificada al efecto y que es:

Urbana.—Casa sita en Riudoms, calle Sant Tomás, número 19, esquina a la calle Sant Josep, número 11. Superficie de 67 metros 76 decímetros 3 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.284, libro 172, folio 139, finca 3.505. Valorada en 7.193.750 pesetas.

Urbana.—Vivienda sita en Riudoms, avenida Josep Maria Sentis, número 3, piso quinto, puerta tercera, tipo E. Superficie de 75 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número I al tomo 799, libro 145, folio 118, finca 5.034. Valorada en 8.347.953 pesetas.

El tipo para la primera subasta es el señalado para cada bien inmueble.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1997, a las once treinta horas. No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Prim de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los inmuebles que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubieren postores para esta primera subasta saldrán los citados bienes en pública y segunda subasta, por el mismo término, con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, señalándose el próximo día 13 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

Y para el caso de que tampoco hubieren postores para esta segunda subasta saldrá el citado bien en pública y tercera subasta, sin ejecución a tipo, señalándose a tal efecto el próximo día 10 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, siendo los requisitos a estas dos últimas subastas los señalados para la primera con modificación del tipo de la subasta.

Asimismo, los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles postores, todos los lunes, de diez a catorce horas.

Dado en Reus a 14 de mayo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Nadal Sorribes.—La Secretaria.—39.956.

## RIBEIRA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador señor Liñares Martínez, en representación de la entidad «La Onza de Oro, Sociedad Anónima», con domicilio en Puebla del Caramiñal, lugar de Riveiriña, parroquia de Postmarcos, y dedicada a conservas de pescados, que se tramita en este Juzgado con el número 110/1996, se ha dictado providencia de que esta fecha, que literalmente transcrita dice así:

«Del informe de los Interventores sobre las adhesiones presentadas al Convenio, y habiéndose obtenido los quórums establecidos en el artículo 14, en relación con el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, procede proclamar el resultado favorable de la votación al Convenio, según establece el artículo 15, 1.º, de la mencionada Ley. Publíquese la referida resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», y una vez transcurra el plazo de ocho días, a que se refiere el artículo 16, en su párrafo primero, se acordará. Hagasé entrega del edicto al Procurador señor Liñares Martínez, a fin de que se encargue de su diligenciamiento y devolución.»

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos a los acreedores y personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Ribeira a 19 de junio de 1997.—40.011.

## SABADELL

### Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 2.063/1994, a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones Natura, Sociedad Anónima», don Antoni Ventura Capella y doña Francisca Abellán Pérez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez y en plazo de veinte días y tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana. Vivienda en construcción, sita en la planta tercera, puerta única del edificio, sito en Castellar del Vallés, con frente a la calle Illes Balears, donde corresponde los números 2 y 4. Tiene una superficie útil de 86 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.950, libro 231, folio 189, finca registral número 11.553.

Urbana. La participación indivisa de 1/68 parte de la porción de terreno irregular, sito en Castellar del Vallés, en la manzana número 15 del plan parcial d'eixample, de superficie 3.090 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.856, libro 213, folio 95, finca registral número 10.608.

Urbana. Vivienda, sita en la planta baja, puerta única, del edificio sito en Castellar del Valles, en el chaflán que forman las calles Ali-Bey, donde corresponde los números 48, 50 y 52, con la calle Angel Guimera, donde corresponde los números 42, 44 y 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.764, libro 200, folio 67, finca registral número 9.869.

Urbana. La finca consta de una casa unifamiliar adosada que es la primera de la línea, la cual dispone de tres fachadas, situada a la calle Ali-Bey, número 62, de Castellar del Vallés; está construida sobre una parcela de 118 metros cuadrados de superficie

y dispone de una planta sótano destinada a garaje que se accede por una rampa exterior; sobre la rampa hay unas ventanas en la planta semisótano. La superficie construida es de 52,50 metros cuadrados; al nivel de esta planta hay un jardín; la vivienda está construida; la planta baja, de 70 metros cuadrados, dispone de comedor-estar, recibidor, cocina y baño pequeño; el primer piso, con una superficie de 58 metros cuadrados; está compuesto de distribuidor, tres dormitorios y un baño; el segundo piso dispone de estudio, un dormitorio y un baño, todo ello construido en una superficie de 45,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, finca número 9.824.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de octubre de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de finca número 11.553 por 14.100.000 pesetas; fincas números 10.608 y 9.824 por 34.728.000 pesetas, y finca número 9.869 por 14.272.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, caso de no haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

**Cuarta.**—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

**Quinta.**—Podrán hacerse posturas en calidad de poder cederle a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo, habiendo de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este mismo Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

**Sexta.**—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

**Séptima.**—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Sabadell a 13 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—La Secretaría judicial.—40.040.

## SABADELL

### Edicto

Doña Blanca del Hoyo Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 94/1996, a instancias de «Caixa d'Estalvis de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra don Juan Busquets Llunell y doña Adela Cervera Sánchez, en reclamación de la suma de 7.203.734 pesetas de principal, más gastos, intereses y costas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar en pública subasta y por término de veinte días el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 12 de septiembre de 1997, en su hora de las doce para la segunda subasta el día 3 de octubre de 1997; en su hora de las doce, y en su caso, para la tercera subasta el 24 de octubre de 1997, en su hora de las doce, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Narcís Giralt, números 74-76, tercera planta, de Sabadell, y según las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.898.375 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Cuarta.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0820 000 18 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

**Quinta.**—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

**Sexta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Séptima.**—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

**Octava.**—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, excepto sábados, y en igual hora.

### Bien objeto de subasta

Número 29. Apartamento habitable, calle Francesc Layret, sin número, de Sabadell, planta quinta en alto, que es la puerta tercera. De 45 metros 80 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, proyección vertical de dicha calle; sur, caja de ascensores, patinejos y pasillo de acceso; este, finca de don Jaime Pujol Graus, y oeste, el apartamento número 30 de la misma planta y patinejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.571, libro 701 de Sabadell, folio 173, finca número 41.233, inscripción quinta.

Y para que sirva, igualmente, de notificación a los demandados para el caso de que su citación personal resulte negativa, expido y firmo la presente en Sabadell a 14 de junio de 1997.—La Secretaria, Blanca del Hoyo Moreno.—39.950.

## SABADELL

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1997, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Baste, contra don Juan Cobacho Romero y doña Estrella López Ruiz, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 13 de octubre de 1997, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 11 de noviembre de 1997, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obliga-

ciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna, el número 8, situada en la planta tercera, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, calle Fernán Caballero, números 6 y 8. Ocupa una superficie de 64 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Fernán Caballero; por la derecha, entrando, con entidad número 7; por la izquierda, con patio de luces y el inmueble primero 10 y 12, y por el fondo, con finca de Joaquina Fatjo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.303, libro 521 de Sabadell 1.ª, folio 38, finca 18.701, inscripción quinta.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 9.855.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.954.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Bartolomé de Tirajana, se siguen autos número 298/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», para la venta en subasta de la finca que se describirá al final, por el precio (tipo) mínimo, que luego se dirá, por debajo del cual no se admitirán posturas. Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera vez, por tipo de 32.276.302 pesetas, el día 9 de septiembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, siendo aquél su precio de valoración.

Si la subasta quedara desierta y el actor no solicitare la adjudicación de la finca, se celebrará segunda subasta, con una rebaja del tipo del 25 por 100, el día 3 de octubre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

Y, en su caso, tercera subasta, sin tipo, el día 28 de octubre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 3524000018029896, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, del centro comercial «Yumbo» (playa del Inglés), la cantidad del 20 por 100 del tipo mínimo de la primera subasta para practicar en ésta, o del 20 por 100 del tipo de la segunda para participar en la segunda o tercera. Desde el anuncio de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Las posturas o pujas pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

Las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta, continuarán vigentes a pesar de la subasta, entendiéndose que el adjudicatario de la finca las acepta y queda subrogado en las mismas,

sin que el precio ofrecido pueda destinarse a su extinción.

La certificación expedida por el Registro de la Propiedad para conocer las cargas de la finca subastada, estará en la Secretaría de este Juzgado a disposición de cualquier interesado.

### Finca subastada

Finca registral número 6.936, tomo 1.707, libro 293, folio 35, inscripción séptima, Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número 2.

Urbana: Número 40, vivienda señalada con el número 40, sita en la parcela constituida por las subparcelas 91 al 168 y 205 al 238 del plano parcelario de polígono de extensión del núcleo urbano de San Fernando, de Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados, de los cuales 120 metros cuadrados ocupa la vivienda y los restantes 80 metros cuadrados de espacio libre quedan afectados al uso exclusivo de la misma. Se compone de comedor-estar-«hall»-cocina, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo y una zona ajardinada descubierta interior. Sita en calle San Borondón, número 52, de San Fernando de Maspalomas.

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en San Bartolomé de Tirajana a 16 de mayo de 1997.—La Secretaría judicial.—40.028.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 334/1993 que se siguen en este Juzgado a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Martín Herrera contra don Pedro Franco Domínguez, representado por el Procurador señor Hernández García, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en este Juzgado.

Servirá de tipo a la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de octubre, a las nueve treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 19 de noviembre, a las nueve treinta horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala la tercera y sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, a las nueve treinta horas. En caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que el valor que sirve de tipo en la primera subasta es de 9.548.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3522/0000/17/0334/93, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asistir a la subasta con el resguardo del ingreso.

Tercero.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo

140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Urbana. Apartamento tipo 1, sito en la planta quinta del edificio de apartamentos de la parcela número 4 de la ampliación Playa del Inglés. Apartamento 409 del edificio «Bayuca», en la avenida Alféres Provisionales, en Playa del Inglés. Consta de vestíbulo, pasillo, estar, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Le corresponde una cuota de 1,247 por 100.

Finca registral número 12.162, folio 47 del tomo 1.555, libro 141 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 27 de mayo de 1997.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—39.995.

## SAN SEBASTIÁN

### Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 673/1996, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra doña Gurgina Echave Goenaga, don José María Jáuregui Garmendia y «Talleres Jáuregui, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre

de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso 2.º D, lado este de la casa llamada Amasa-Echeverri o Altzo, sin número, sita en el barrio de Amasa, en Villabona. Tasado en 5.200.000 pesetas.

Planta baja destinada a nave industrial del edificio destinado, en parte, a pabellón industrial con su terreno accesorio radicante en Zizurkil. Ocupa una superficie de 549 metros 91 decímetros cuadrados, de los que 85 se dedican a servicios auxiliares, como almacén, oficina, ropero y aseos. Linda: Por todos los puntos cardinales, con terreno común a la edificación y, además, por el lindero este, con escalera de acceso a la planta alta. Tasado en 15.000.000 de pesetas.

Vivienda situada en planta alta del edificio destinado, en parte, a pabellón industrial en Zizurkil. Ocupa una superficie de 130 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por sus tres lados, con resto de terreno no edificado. La cuota de participación en los elementos comunes es de 19,19 por 100. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—40.052.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don Gonzalo de Dios Hoyo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 540/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Javier Peláez Pérez, doña Angélica Candelaria Martín Rivero, don Jesús Martín Afonso y doña Angélica Rivero Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.485.816 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 13 de octubre de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 12 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife. Cuenta del Juzgado número 3785, clave 18 y número de expediente del procedimiento.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente de notificación.

### Bien objeto de subasta

Urbana, número 82. Vivienda dúplex, tipo C. Desarrollada en las plantas cuarta y quinta del bloque D. Tiene una superficie útil en plantas cuarta y quinta de 66 metros 20 decímetros cuadrados, y en plana quinta de 23 metros 80 decímetros cuadrados. Se halla inscrita al folio 169, tomo 1.612, libro 220 de el Rosario. Inscripción primera en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo de Dios Hoyo.—El Secretario.—40.038.

## SANTANDER

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 543/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Paz Campuzano Pérez del Molino, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra sociedad «Ulomen, Sociedad Limitada», y don Enrique Moro Luis, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Lote número 1. Sexta parte indivisa de una vivienda sita en el casco de Zorita de la Loma, plaza de la Iglesia, número 2.

Inscripción al tomo 2.005, libro 24, folio 162, Registro de la Propiedad de Villalón de Campos. Lote número 2. Sexta parte indivisa de un terreno en el pueblo de Zorita de la Loma.

Inscripción al tomo 2.004, folio 84, libro 23, finca número 2.288 del Registro de la Propiedad de Villalón de Campos.

Lote número 3. Finca de 2.148 metros cuadrados aproximadamente, debidamente cerrada, con muros de mampostería de piedra y bloque según vientos sita en Arenas de Iguña. Sobre la citada finca existen tres edificaciones que se describen como sigue:

A) Edificación destinada a vivienda unifamiliar, de aproximadamente 90 metros cuadrados de planta, compuesta de sótano destinado a trastero y sala de calderas, y planta baja que se distribuye en pasillo distribuidor, salón, cocina, dos dormitorios, baño y aseo.

B) Edificación sin uso determinado, de forma rectangular, antiguamente dedicada a nave para la cría de terneros. Tiene una superficie de 534 metros cuadrados, es de estructura de hormigón, con una altura al alero de 3 metros.

C) Edificación colindante con la anterior, actualmente usada para almacén de aperos de jardinería y una superficie de 68,75 metros cuadrados.

El resto de la finca está plantada de césped y árboles frutales.

Inscripción al tomo 826, libro 78, folio 138, finca registral número 7.985 del Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 400.000 pesetas para el primer lote, de 163.542 pesetas para el segundo lote y de 25.000.000 de pesetas para el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3861000017054393, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 2 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.020.



## SANTIAGO DE COMPOSTELA

## Edicto

Don Ángel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 87/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel García Boado, en representación de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra don Manuel Seoane Liñares, don Celestino Seoane Puig (herederos) y doña Manuela Emilia Liñares Blanco (Herederos), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración pericial, los siguientes bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados:

1. Parcela 330 de la zona de concentración parcelaria de San Juan de Fecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago al tomo 672, libro 324, folio 95, finca número 21.474. Precio de valoración 3.584.000 pesetas.

2. Parcela 333, de 2.292 metros cuadrados, en la zona de concentración parcelaria de San Juan de Fecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago al tomo 672, libro 324, folio 98, finca número 21.277. Precio de valoración 802.200 pesetas.

3. Parcela 314-1 de la zona de concentración parcelaria de San Juan de Fecha, de 1.130 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago al tomo 1.077, libro 119, folio 55, finca número 10.804. Precio de valoración 175.000 pesetas.

4. Parcela 331, al sitio de Leiras, de la misma zona e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago al tomo 1.077, libro 119, folio 57, finca número 10.805. Precio de valoración 2.708.000 pesetas.

5. Parcela 430, al sitio de Braña, de la misma zona e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago al tomo 1.077, libro 119, folio 559, finca número 10.806. Precio de valoración 3.497.800 pesetas.

6. Parcela 457, al sitio de Casais, de la misma zona e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago al tomo 1.077, libro 119, folio 63, finca número 10.808. Precio de valoración 1.899.450 pesetas.

7. Parcela 322, al sitio de Terraleira, en la misma zona e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago al tomo 1.077, libro 119, folio 65, finca número 10.809. Precio de valoración 4.400.000 pesetas.

8. Parcela 445, al sitio de Outeiro, de la misma zona e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago al tomo 1.077, libro 119, folio 61, finca número 10.807. Precio de valoración 4.251.900 pesetas.

9. Parcela 416 A, al sitio de Barña o Gandarón, en la misma zona e inscrita en el Registro de la Propiedad de Santiago al tomo 1.077, libro 119, folio 67, finca número 10.810. Precio de valoración 975.000 pesetas.

10. Camión furgón, marca «Ebro», modelo E 60, matrícula C-4102-F. Precio de valoración 75.000 pesetas.

11. Furgoneta mixta, marca «Auto Unión DKW», modelo F-1000-D, matrícula C-0893-C. Precio de valoración 55.000 pesetas.

12. «Seat», 1.500, matrícula M-447.260. Precio de valoración 25.000 pesetas.

13. Semirremolque, marca «Income», V 3000, matrícula C-81193-VE. Precio de valoración 125.000 pesetas.

14. Carretilla artesanal, matrícula C-81442-VE. Precio de valoración 25.000 pesetas.

15. «Renault», R18 GTX, matrícula C-5284-Z. Precio de valoración 125.000 pesetas.

16. Furgoneta marca «Volkswagen», 1,9 D, matrícula C-5989-AY. Precio de valoración 700.000 pesetas.

17. Furgoneta mixta, marca «Mercedes Benz», tipo MB 140, matrícula C-1793-AC. Precio de valoración 150.000 pesetas.

18. «Chrysler», 150 S, matrícula PO-3697-L. Precio de valoración 25.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viena, número 2, polígono de Fontiñas, el próximo día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de el precio de valoración señalado en la descripción de cada uno de los dos lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592-17-87-93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el acreedor podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de octubre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva esta publicación de notificación a los demandados para el caso de que no pudiera efectuarse en su domicilio y a los herederos desconocidos e inciertos de don Celestino Seoane Puig y doña Manuela Emilia Liñares Blanco.

Dado en Santiago de Compostela a 26 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Pantín Reigada.—El Secretario.—40.048.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

## Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 206/1995, se sigue procedimiento ejecutivo póliza de préstamo, a instancia de Banco Español de Crédito, con código de identificación fiscal A-28000032, domiciliado en paseo de la Castellana, número 7, Madrid, representado por la Procuradora doña María Soledad Sánchez Silva, contra don Ignacio Lamas Arias, con documento nacional de identidad número 33.201.706, domiciliado en calle Bar de Abajo, 1-B, Santiago y doña Carmen Feans Garabal, con documento nacional de identidad número 33.209.318, domiciliada en calle Bar

de Abajo, 1-B, Santiago, representados por el Procurador señor Belmonte Pose, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento:

1. Finca número 14.405, al folio 45, libro 153, de Santiago, tomo 1.111. Urbana, casa número 1 A, hoy 21, en el Asén o Puente del Asén, de esta ciudad y municipio de Santiago, de una superficie de 732 metros cuadrados, compuesta por la casa de planta baja y piso, que dispone como anejo de un terreno a corral en su frente en el que existe un pozo y un lavadero y una parcela a labradío. Linda: Norte, camino y en parte doña María Beiroa y su esposo; sur, en parte, la parcela de don Jesús Ángel y don Gerardo Lamas Arias, y en parte, resto de la finca matriz; este, casa número 22 del lugar de Asén y en el terreno unido propiedad de doña Soledad Tomiño, y oeste, don Manuel Liñares y otros. Su valor 12.000.000 de pesetas.

2. Urbana, piso primero, sito en la casa señalada con el número 8 de la calle Bar de Abajo, de Santiago. Su valor 14.000.000 de pesetas.

3. Terreno de 45 metros cuadrados de superficie, sito en el fondo número 8 de la calle Bar de Abajo, de Santiago. Su valor 450.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de octubre de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Viena, número 1, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» cuenta de depósitos y consignaciones número 1591-000-17-0206-95).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en la condición segunda.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del ejecutante las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos; y no habiéndose aportado los títulos de propiedad ni subsanada la falta, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por dicho concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga a la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de octubre de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75

por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1997, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de anuncio de las licitaciones acordadas a los interesados en general, así como a los demandados en particular, si su notificación personal no fuera posible, expido el presente en Santiago a 29 de mayo de 1997.—El Secretario, Lorenzo Villalpando Lucas.—40.067.

## SEVILLA

## Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 844/1996-4, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Romero del Rosal, doña Sandra Ramacciotti Maldonado y «Mundivienda, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032/0000/18/0844/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Vivienda letra B, en planta tercera del portal 2, perteneciente al bloque 7, hoy según el documento, totalmente construido sobre la parcela 7-A del Plan Parcial de la Hacienda Davaleri, denominado Plaza Buen Suceso, hoy, según el documento, Checoslovaquia, en término de Mairena del Aljarafe, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al folio 202, del tomo 482, libro 240 de Mairena de Aljarafe, finca 14.085.

Tipo de subasta: 20.025.600 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—39.878.

## SEVILLA

## Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.070/1996-7.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Intecop Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Galán Ruiz, Sociedad Limitada», y «Urbasfalto Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Piso vivienda posterior izquierda de la escalera número 1, letra d, de planta baja, de la casa número 1 del bloque formado por dicha casa, y dos más en la prolongación de avenida de Santa Cecilia, de esta capital, hoy calle Aracena, número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla, tomo 198, primera sección, folio 123, finca número 6.461 duplicado.

Tipo de subasta: 10.207.290 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—40.022.

## TELDE

## Edicto

Don Manuel Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 287/1995, promovido a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Horesur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha dictado resolución de esta misma fecha que acuerda sacar a la venta, en pública subasta, de la siguiente manera, el inmueble que al final del presente se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta, que se señala para el día 16 de octubre de 1997, a las diez horas, servirá de tipo el pactado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, que es la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, que se señala, para el supuesto de que la primera quedase desierta, para el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Y la tercera subasta, que se señala, para el supuesto de que la segunda quedase desierta, para el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, se llevará a efectos con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Como condiciones de las subastas, se hace saber a los licitadores que:

Primera.—En la primera subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.000.000 de pesetas, que es la pactada en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria; en cuanto a la segunda, no se admitirá postura que sea inferior al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, a excepción de la parte actora, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, el que se depositará en la Mesa del Juzgado con el resguardo justificativo de ingreso de la cantidad a ingresar en la cuenta antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, haciéndose constar que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, además de quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Conforme a la reforma urgente de ley, se hace constar que la facultad de ceder el remate a un tercero queda reservada, tan sólo, para la parte actora.

Y por último, se hace constar que la finca que se sacará a la venta en pública subasta, según la escritura de préstamo con garantía hipotecaria que consta en autos, tiene la siguiente descripción:

A) Edificio de dos plantas, la primera destinada a local comercial y la segunda a vivienda, situado en la Montaña de los Vélez. Ocupa una extensión superficial de 260 metros cuadrados. Linderos: Al norte, con parcela que también adquiere el aquí comprador, don Juan Morales; al sur, con finca matriz; al este, con carretera general de Las Palmas a Mogán, y al oeste, con calle en proyecto. El local de la planta primera ocupa la total superficie del solar de 260 metros cuadrados, y la vivienda en planta segunda, ocupa una superficie aproximada de 140 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.511, folio 44, finca número 8.155.

B) Edificio de dos plantas, situado en la Montaña de los Vélez, edificada la segunda planta sobre el almacén de una sola planta corrida. Dicho edificio queda como sigue: La primera destinada a restaurante, denominado «Restaurante Morales», y la segunda a vivienda. El local de la planta primera ocupa una superficie aproximada de 240 metros cuadrados. Linderos: Al norte, con don Juan Morales Vega; al sur, con parcela del propio señor Morales Vega; al este, con carretera general de Las Palmas a Mogán, y al oeste, con calle en proyecto. Inscripción: Libro 126, folios 40 y 41, del tomo 1.511 del archivo, finca número 8.146.

Distribución de la responsabilidad sobre las dos fincas descritas: La descrita a la letra A. Registral 8.155, responde de 12.350.000 pesetas, de los intereses remuneratorios de cinco anualidades al tipo señalado hasta la suma de los 10.497.500 pesetas; de los intereses moratorios de un año al tipo señalado hasta la suma de 2.964.000 pesetas; de sendas cantidades de 2.470.000 pesetas para costas y gastos y también para rentas; de 988.000 pesetas para prestaciones accesorias, valorándose, a efectos de subasta, en la suma de 29.300.000 pesetas.

Y la descrita a la letra B. Registral 8.156, responde de 8.650.000 pesetas, de los intereses remuneratorios de cinco anualidades al tipo señalado hasta la suma de los 7.352.500 pesetas; de los intereses moratorios de un año al tipo señalado hasta la suma de 2.076.000 pesetas; de sendas cantidades de 1.730.000 pesetas para costas y gastos e igualmente para rentas; de 692.000 pesetas para prestaciones accesorias, valorándose, a efectos de subasta, en la suma de 20.700.000 pesetas.

Dado en Telde a 3 de junio de 1997.—El Juez, Manuel Pérez Pérez.—El Secretario.—39.975.

#### TORRELAVERGA

##### Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramita, bajo el número 245/1995, a instancia de doña Jesusa Portilla Pérez, representada por el Procurador/a señor/a Calvo Gómez, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Eduardo Jiménez García, que en la actualidad tendría ochenta años, el cual desapareció hace, aproximadamente, treinta y cinco años, hacia el año 1962, de su último domicilio conocido en Torrelavega.

Y para que se tenga conocimiento de la existencia del presente expediente, expido la presente en Torrelavega a 16 de junio de 1997.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—39.986.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Cerrillo Pastor y doña Nuria Carrillo Jiménez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de su avalúo, ascendente a 6.940.000 pesetas, el bien que luego se dirá, propiedad de los demandados don Rafael Cerrillo Pastor y doña Nuria Carrillo Jiménez, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, oficina sita en Torremolinos, plaza Costa del Sol, sin número, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 1997, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de que no fueren hallados en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca número 48. Vivienda tipo D, situada en la planta segunda del portal número 16 del conjunto de viviendas denominado «Arcos de Benamiel», al final de la calle Los Cármenes, en la barriada de Arroyo de la Miel, en el término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie construida de 106 metros 78 decímetros cuadrados. Se le asigna como anejo inseparable un aparcamiento situado en la planta baja del edificio, de una superficie construida de 25 metros 63 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al tomo 455, folio 75, finca registral número 23.165.

A efectos de subasta se valora la mencionada finca en 6.940.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 5 de mayo de 1997.—El Juez accidental, Jorge del Valle Gálvez.—39.886.

#### TORROX

##### Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 245/1992, a instancias de «Cristalería Herrera Málaga, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Aranda Alarcón, contra don Francisco Alaminó Ortega, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que más adelante se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; se señala para la primera, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala en segunda vez el día 15 de octubre de 1997, a las diez horas, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de la tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Nerja (Málaga), número 3005000015245/92, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, respecto a la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancias de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda número 3 de la casa número 136 de la calle Almirante Ferrándiz, de la villa de Nerja. Es la vivienda de la derecha entrando por el pasillo tipo A de la planta alta o primera que tiene su entrada al pasillo, escalera, patio de luces y vivienda número 2; consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, baño aseo y cocina, con una superficie construida de 106 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle de su situación y patio de luces; izquierda, con la calle García Alted y escaleras, y espalda, con Rafael Martínez Iranzo y José Urbano.

Finca registral número 21.112.

Servirá de tipo para la primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Torrox a 20 de mayo de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—39.032.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 40/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Dionisio Martínez Conesa, doña Guillermina Fernández Vendrell, doña Encarnación García Mendez y don Antonio Paredes Buendía, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a público subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Número 2. Vivienda en planta baja o de calle. Tiene una superficie útil de 48 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, pasillo, cocina, baño y dos dormitorios. Linda: Frente, galería de acceso; derecha, entrando, la número 4; izquierda, fachada este del edificio, y fondo, fachada sur del edificio. Coeficiente: 1,995 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.310, libro 329 de Mazarrón, folio 64, finca número 27.793, inscripción primera.

Número 13. Vivienda en segunda planta. Tiene una superficie útil de 61 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, pasillo, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Frente, galería de acceso y hueco de ascensor; derecha, fachada este del edificio; izquierda, fachada oeste, y fondo, fachada norte. Coeficiente: 2,509 por 100. Inscrita al tomo 1.310, libro 329 de Mazarrón, folio 75, finca registral número 27.815, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre de 1997, a las diez quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción al tipo. Previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.406.000 pesetas y 2.972.000 pesetas, respectivamente, por cada una de las fincas descritas anteriormente, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Cuarto.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Si por error alguno de las subasta fuera señalada en sábado o festivo, se entenderá señalada la misma para el siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Dado en Totana a 6 de junio de 1997.—La Juez, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria.—39.985.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declaración de ausencia, bajo el número 429/1993, a instancias de doña Ana Zamora Adán, representada por la Procuradora señora Josefa García Sánchez, respecto de don Benito Lardin Méndez, con último domicilio conocido en calle Paretón, número 77 de Totana, esposo de la promovente, natural de Totana, hijo de don José Lardin y de doña Catalina Méndez, que se ausentó del domicilio antes indicado, expresado el día 16 de enero de 1992, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, en cuyos autos se ha acordado, por resolución de esta fecha y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando publicidad de la incoación del expediente arriba expresado.

Y para dar publicidad a la incoación del presente expediente y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», el diario «El País» y el diario «La Verdad»; expido el presente edicto en Totana a 16 de junio de 1997.—La Juez de Primera Instancia, María Teresa Nortes Ros.—La Secretaria.—39.862-E.

1.ª 7-7-1997

#### UTRERA

##### Edicto

Don Florentino-Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrada con el número 314/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador don Antonio León Roca, contra don Juan González García y doña Concepción Lainez Romero, sobre reclamación de 5.072.223 pesetas.

En providencia de esta fecha dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados en favor de la actora, que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Mujeres, número 1-1.º, por primera vez el próximo día 3 de noviembre, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 4.550.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de noviembre, con el tipo de tasación reducido del 75 por 100; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 4.550.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la celebración del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 1. Vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en Los Palacios. Finca número 19.388, tomo 1.274, libro 246, folio 67.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Utrera a 12 de junio de 1997.—El Juez, Florentino-Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Luis Moreiro Cuesta.—40.036.

## VALDEPEÑAS

## Edicto

Don Manuel José Baeza Díaz Portales, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 80/1997, se tramita procedimiento judicial con el número al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Martínez Rodríguez, don Salvador Vergara Martínez, doña Josefa Vergara Martínez, don Francisco Vergara Martínez y don Hilario Jesús Vergara Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1410/0000/18/0080/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda letra A, sita en la planta baja del edificio en Valdepeñas, calle Balbuena, número 74, antes 64. Tiene su acceso por el portal del edificio. Mide 89 metros 53 decímetros cuadrados útiles y 129 metros 26 decímetros cuadrados construidos totales. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y tendedero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Derecha, entrando, patios interiores izquierda y fondo izquierda, y pasillo distribuidor de vivien-

das; izquierda, patio interior izquierda y calle de su situación; espalda, doña Covadonga Tebar Fernández Puebla, y frente, pasillo distribuidor de viviendas, patio interior izquierda y vivienda letra B de esta planta. Esta vivienda tiene la utilización de la mitad poniente del suelo del patio interior izquierda. Inscrita al tomo 1.551, libro 749, folio 36, finca registral número 56.971, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.501.000 pesetas.

2. Vivienda letra B, sita en la planta baja del edificio en Valdepeñas, calle Balbuena, número 74, antes 64. Tiene su acceso por el portal del edificio. Mide 85 metros 80 decímetros cuadrados útiles y 121 metros 33 decímetros cuadrados construidos totales. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y tendedero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Derecha, entrando, vivienda letra A de esta planta y patio interior izquierda; izquierda, vestíbulo y portal de entrada al edificio; espalda, calle de su situación y patio interior izquierda, y frente, citado pasillo interior y pasillo distribuidor de viviendas. Esta vivienda tiene la utilización de la mitad saliente del suelo del patio interior izquierda.

Inscrita al tomo 1.326, libro 631, folio 56, finca registral número 56.972, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.973.000 pesetas.

3. Cochera número 9, sita en la planta de sótano del edificio en Valdepeñas, calle Balbuena, número 74, antes 64. Mide 13 metros 92 centímetros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, cochera número 8; izquierda, cochera número 10; espalda, doña Covadonga Tebar Fernández Puebla, y frente, calle interior de circulación. Inscrita al tomo 1.326, libro 631, folio 15, finca registral número 56.952, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Tasada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

4. Cochera número 10, sita en la planta de sótano del edificio en Valdepeñas, calle Balbuena, número 74, antes 64. Mide 15 metros 15 centímetros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, cochera número 9; izquierda y espalda, doña Covadonga Tebar Fernández Puebla, y frente, calle interior de circulación. Inscrita al tomo 1.326, libro 631, folio 17, finca registral número 56.953, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Valdepeñas.

Tasada, a efectos de subasta, en 947.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 19 de junio de 1997.—El Juez titular, Manuel José Baeza Díaz Portales.—El Secretario.—40.008.

## VALLADOLID

## Edicto

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 471/1990-B se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Hilaturas y Tejidos Andaluces, Sociedad Anónima» (HYTASA), contra COPISA, don Jesús Muñoz Olmos, don Luis María Rodríguez Pascual, don Luis Miguel González Díez y don Eloy Salinas Guillén, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, propiedad del codemandado don Jesús Muñoz Olmos, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630 0000 15 0471 90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo,

haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Matid andivisa de la vivienda sita en Valladolid, calle Cervantes, número 17, planta octava, letra B. Valorada, a efectos de subasta, en 8.025.950 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—39.858.

## VÉLEZ-MÁLAGA

## Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 399/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Molinero y Pérez, Sociedad Anónima», don Francisco Molinero Corredera y doña Josefa Gil García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana 30. Vivienda tipo 1, situada en el fondo izquierda, entrando, de la planta octava del edificio situado en la prolongación de la Alameda de Larios, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, con una superficie construida de 134 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 109 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 154, tomo 1.018, libro 119, finca 38.966.

Valorada en 10.325.080 pesetas.

Urbana 32. Vivienda tipo A-1, situada en el fondo derecha, entrando, de la planta octava del edificio situado en la prolongación de la Alameda de Larios, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga. Superficie construida de 134 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 109 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 156, tomo 1.018, libro 119, finca 38.970.

Valorada en 10.325.080 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 28 de abril de 1997.—El Juez titular, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—39.882.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 243/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Calvo Casado, doña Pilar Linares Sáenz de Urturi y «Bizkantxe, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000018024397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en forma personal.

#### Bien que se saca a subasta

Número 7. Local comercial distinguido con el número 7, situado a la izquierda, entrando del portal, en la planta baja, de la casa señalada con el número 4 de la calle Perú, cuya casa con la número 2 de la misma calle forma un solo edificio. Forma parte del polígono número 2 del plan parcial de urbanización de la ciudad. Tiene una longitud de fachada de 7 metros. Ocupa una superficie de 402,68 metros cuadrados; tiene acceso propio e independiente por la calle de situación.

Tipo de subasta: 70.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—39.800.

#### VIVEIRO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 104/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Cabado Iglesias, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Antonio Rico Correa y doña Elda Edrosa Dean, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Antonio Rico Correa y doña Elda Edrosa Dean.

La finca que se subasta es la siguiente:

Vivienda, en la cuarta planta y letra B, con una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, situada en la calle Arcadio Pardiñas, frente al edificio de Telefónica, a la salida de Burela. En dirección a Vivero, en el lugar que llaman «Barridal y Salgueiras», este edificio carece de número, pero por su situación rondará el número 20; está ubicado entre el camino que sube al barrio de Barridal y el esqueleto de un edificio en construcción. Se trata de un edificio de nueva construcción; consta de cuatro plantas y ático con trasteros bajo cubierta y garaje. Está deshabitado, con el parque arrancado en algunas habitaciones y con humedades en los techos; se divide en cocina, cuatro habitaciones, comedor, baño y aseo; el suelo de los baños, pasillo y cocina son de gres, el de las habitaciones y comedor son de tabletilla pegada, el cerramiento exterior de PVC con sistema «Climalit». El interior de madera prefabricada, sin calefacción, con agua caliente por acumulador eléctrico; no tiene dadas de alta ni la luz ni el agua. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, finca número 12.232, tomo 592, libro 93 de Cervo, folio 221.

La subasta tendrá lugar en el edificio de los Juzgados, tercera planta, Sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), el día 25 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar el depósito prevenido del 20 por 100. La cuenta donde deberán efectuarse las consignaciones es la siguiente: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Viveiro, número de cuenta 2302-17-0104-94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero. Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», así como de notificación a los demandados y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será

del 75 por 100 del de la primera, consignando el 20 por 100 del mencionado tipo, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1998, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Dado en Viveiro a 16 de junio de 1997.—El Juez.—39.967.

## ZAFRA

### Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 309/96, a instancias del «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Berrocal, contra don Pedro Farrona Romero y doña Antonia Luján Pimpollo, vecinos de Zafra, con domicilio en calle Huelva, número 30, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas; para la segunda el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas, y para la tercera el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 5.975.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 4.481.250 pesetas, y la tercera, lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 0389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, así como las condiciones de éstas, servirá como tal la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

## Finca hipotecada

Rústica.—Tierra en término de Zafra, al sitio y padrón de Pedro Toro, de cabida 63 áreas 79 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 1.283, libro 155, folio 102 vuelto, finca número 8.690.

Dado en Zafra a 13 de junio de 1997.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—40.063.

## ZAMORA

### Edicto

Doña Mirian Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 44/1997, promovido por Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Alonso Caballero, contra «Unión Radiológica, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 185.400.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, presentando en el acto el resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior y, si no las acepta, no será admitida la proposición, como tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-

naciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada la notificación a la deudora, a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación a la misma, cuando se halle en ignorado paradero o no fuese hallada en su domicilio.

### Bien hipotecado y objeto de subasta

Solar en término de Zamora, al pago de Los Arenales y valle de Los Arenales, hoy calle Pinar, que tiene una superficie de 4.447,60 metros cuadrados, que linda: Frente o este, calle Pinar; derecha o norte, casas propiedad de don Fernando Girón, y calle San Blaz; izquierda o sur, doña Claudia Martín, y fondo y oeste, con zona expropiada para acceso norte y travesía de Zamora por la avenida Cardenal Cisneros. Dentro de esta finca se hayan construidas unas cuadras de ganado, que ocupan unos 100 metros cuadrados y se hallan situadas junto al lindero norte. Sobre parte de este solar fue construido el siguiente edificio: En valle de Los Arenales, hoy calle Pinar, con una superficie total de 825,73 metros cuadrados, repartidos en dos plantas (baja y primera), y linda por todos sus aires con el solar donde está construido.

Tasación de la finca: 185.400.000 pesetas.

Dado en Zamora a 16 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, Mirian Iglesias García.—La Secretaria judicial.—39.998.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 442/96, Sección A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, número de identificación fiscal G-28029007, contra «Exmina, Sociedad Limitada», número de identificación fiscal B-33089905, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 2 de octubre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de noviembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre de 1997, con todas las demás condiciones, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Número 3. Piso en la primera planta, señalado con la letra A. Ocupa una superficie útil de 91,99 metros cuadrados, y construida de 113,28 metros cuadrados. Lindante: Frente, rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda tipo B de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces, hueco de ascensor y calle Jusepe Martínez, e izquierda, rellano de escalera, patio de luces y casa de don Felipe Vallujera. Tiene como anejo inseparable un cuarto trastero, en la planta baja cubierta, de 6,13 metros cuadrados, señalada con el número 1. Cuota de participación de 11,80 por 100. Es uno de los departamentos integrantes de la casa en esta ciudad, calle Jusepe Martínez, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 78, del tomo 2.196, libro 933 de la sección primera, finca número 50.214.

Valorado en 20.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.066.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 372/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Eugenia Martínez Frutos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso cuarto centro, tipo C del proyecto, en la cuarta planta alzada; tiene una superficie útil de unos 53 metros 7 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera y piso derecha de la misma planta; derecha, entrando, calle Universidad; izquierda, cubiertas del propio inmueble, y fondo, calle Torrellas. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás cosas comunes del inmueble de 5,4965 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza dos.ocho al tomo 2.038, libro 848, folio 211, finca número 42.229. Se valora en 8.840.878 pesetas.

Forma parte de una urbana en esta ciudad, en la calle Torrellas, en donde no tiene número oficial todavía, angular a la calle Universidad. Ocupa una superficie total de 308 metros 25 decímetros cuadrados, totalmente construida en planta sótano menos dos y de sótano menos uno, en planta baja, primera, segunda y tercera alzada. Linderos, tomando como frente la calle Torrellas, linda: Frente o norte, calle Torrellas; derecha, entrando, u oeste, con parcela número 2 adjudicada a don Miguel Ángel González Machuca y esposa; izquierda o este, calle Universidad, y fondo o sur, casa 5 de la calle Universidad.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—40.023.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 959/96, sección tercera, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra Promotora de Viviendas San Mateo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 28 de septiembre de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.307.145 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de octubre de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre de 1997, con todas las demás condiciones, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Número 14. Casa o vivienda unifamiliar, señalada con el número 24, con terreno descubierto a su frente y espalda, con acceso a través de aquél, al que a su vez se accede de la calle Santa Isabel. Su superficie total es de unos 98 metros cuadrados. Forma parte de una edificación en San Mateo de Gállego, que constituye la segunda fase de la calle Dos de Mayo, angular a la de Santa Isabel, correspondiéndole el número 5 en la primera, que comparte el inmueble que constituye la primera fase.

Inscrita al tomo 4.189, libro 64, folio 196, finca número 4.909 de San Mateo de Gállego.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a 21 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.016.